

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587. — APARTADO 1.039

Taras: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

## TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

## GOBIERNO CIVIL

### INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

#### Circular

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Montes y Ganadería en circular de fecha 18 de diciembre pasado (publicada en la «Gaceta» del 7 de los corrientes), interesa de los Gobiernos civiles la divulgación de la primera relación de Mataderos industriales, fábricas de embutidos y almaceneros preparadores de conservas cárnicas autorizadas por la Dirección general para la temporada 1935-1936, para que llegue a conocimiento de todos los interesados.

Los Alcaldes de los Municipios de esta provincia darán cuenta de esta circular y de la relación que se inserta, a los Inspectores municipales Veterinarios.

Madrid, 16 de enero de 1936.—El Gobernador, J. Morata.

(Véase la relación en las páginas segunda y siguientes.)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.—Sección 3.ª, Ensanche

Habiendo acordado, en principio, la Corporación municipal en 14 de agosto último, una pequeña modificación de la glorieta de encuentro de las calles de Serrano, Joaquín Costa y Mosén Jacinto Verdaguer, en el sentido de reducir su superficie en el sector comprendido entre las dos últimas, y objeto de cumplir sucesivamente en el asunto los trámites que preceptúan los artículos 11, 12 y 13 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de julio de 1924, por tratarse de la modificación del plano oficial de extensión, por el presente se anuncia al público el expresado proyecto, para que, durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse en el Registro general de

esta Secretaría las reclamaciones que estimen oportunas, tanto por el vecindario en general, como por los propietarios y vecinos de la zona de que se trata.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Alcaldía Presidencia, se anuncia al público; advirtiéndose que el expediente incoado al efecto se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría, y horas de once a una de la tarde.

Madrid, 21 de enero de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

### Sección de Ensanche

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales, queda expuesto al público, en las horas hábiles de oficina, el desarrollo del proyecto de urbanización del sector Norte, del plan general de Extensión de Madrid, limitado por las vías Cuatro Caminos, Tetuán, Chamartín, Ciudad Lineal, Prosperidad y paseo de Ronda, en la oficina de Urbanismo de la Dirección de Arquitectura, Casa de Cisneros, durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose, dentro de él, cuantas reclamaciones escritas y documentos que las justifiquen se presenten sobre cualquiera de los extremos abarcados en el indicado proyecto.

Madrid, 21 de enero de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

## AYUNTAMIENTOS

### CANILLAS

Bajo apercibimiento de ser declarado prófugo, se cita a los mozos que abajo se relacionan, incluidos en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército del año actual, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezcan a los actos de rectificación del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán

lugar en los días 26 del actual y 9 y 16 de febrero próximo, en esta Casa Consistorial, sita en la carretera de Aragón, 31.

Canillas, 15 de enero de 1936.—El Alcalde, Vicente Lillo.

### Mozos que se citan

Acosta Pacharote, Francisco, hijo de Eusebio y Cecilia.

Andrino Estévez, Lorenzo, hijo de Crispín y Saturnina.

Arcediano Martínez, Antonio, hijo de Damián y Rosa.

Barroso Arcones, Víctor, hijo de Víctor y Felipa.

Bellido García, Francisco, hijo de Amando y Enriqueta.

Bermejo Ramos, Angel, hijo de Juan y Genoveva.

Bermúdez Bermúdez, Francisco, hijo de Juan y Ana.

Cabezas Máiquez, José María, hijo de José y María.

Cabrera Arroyo, Santos, hijo de Benito y Guillerma.

Calatayud Guaz, Luis, hijo de José e Isidora.

Díaz Sánchez, Eusebio, hijo de Manuel y Carmen.

Domínguez Bartolomé, Juan, hijo de Antonio y Carmen.

Esquides Coca, José, hijo de Joaquín e Isabel.

Fayos Peiró, Joaquín, hijo de José y Rosa.

Fernández López, Francisco, hijo de Félix y Luisa.

García de Laserna, Vicente, hijo de Vicente y Mercedes.

García Martínez, Domingo, hijo de León y Costantina.

García Sanz, Antonio, hijo de Francisco y María.

González Estaca, Hilario, hijo de Salustiano y Carmen.

González Galán, Andrés, hijo de Hilario y Agustina.

González Sotillo, Saturnino, hijo de José y Carmen.

González Prieto, Manuel, hijo de Eusebio y Dolores.

Herráiz Sierra, Jerónimo, hijo de Cástor y Segunda.

Jabardo González, Manuel, hijo de Pedro y Carmen.

Lesmes Sirvente, Aquilino, hijo de Higinio y Teresa.

López Barroso, Domingo, hijo de Andrés y Luisa.

López Diago, Polonio, hijo de Basilio y Ramona.

López García, Alejandro, hijo de Pablo y Eulalia.

López Simón, Crisanto de, hijo de Francisco y Fidela.

Lucas Moreno, Tomás, hijo de Pascual y Tomasa.

López Sedeño, Juan, hijo de Cruz y Emilia.

Macipe Macete, Francisco, hijo de Pedro y Fernanda.

Marín Valcárcer, Juan, hijo de Antonio e Isabel.

Martínez Recio, Máximo, hijo de Máximo y María.

Mena Martínez, Mariano, hijo de Doming y Julia.

Havas Hanin, Federico, hijo de José y Alice.

Olmedo Agueda, Antonio, hijo de Benito y Anastasia.

Pallerola López, Pedro, hijo de Rafael y Manuela.

Párraga Martínez, Dámaso, hijo de Florencio y Antonia.

Quiroga Sánchez, Jerónimo, hijo de Emilio y Juana.

Rebollo Rivas, Jacinto, hijo de Juan y Jacinta.

Robles García, Francisco, hijo de Juan y Francisca.

Ronda Píco, Antonio, hijo de Nicolás e Isabel.

Rotger Castillas, José, hijo de José y Dolores.

Sánchez Delgado, Benito, hijo de Benito y Agueda.

Sánchez García, Fermín, hijo de Fermín y Elisa.

Sánchez Martínez, Recaredo, hijo de Leovigildo y Antonia.

Sánchez-Pantoja Gamarro, Fernando, hijo de Felipe y María.

Santos García, Eduardo, hijo de Francisco y Tomasa.

Segovia Isidoro, Eugenio, hijo de Claudio y Catalina.

Segura Martín, Rufino, hijo de Eduardo y Josefa.

(Continúa en la página 8.ª)

Las oficinas de liquidación de anuncios y venta de ejemplares del BOLETIN OFICIAL de los años 1933, 1934, 1935 y enero de 1936, continuarán hasta su total liquidación en Pi y Margall, 12, 2.º entlo. n.º 9

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MONTES Y GANADERIA

SECCION DE GANADERIA.—SUBSECCION DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

RELACION de los propietarios de mataderos industriales, fábricas de embutidos y almacenistas preparadores de conservas cárnicas y de los Veterinarios que prestan sus servicios en los mismos y que han sido autorizados por esta Dirección general para la temporada de 1935-36, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Núm. del establecimiento	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	PROVINCIA	VETERINARIO ENCARGADO	OBSERVACIONES
1.072	D.ª Clara Grau Mulet	Alfaz del Pi.	Alicante	D. Vicente Company Romá	Autorización.
1.073	D. Pedro Juan Devesa Fuster	Idem	Idem	Idem	Idem
1.074	Francisco Such Such	Idem	Idem	Idem	Idem
1.075	Timoteo Zaragoci Rostoll	Altea	Idem	Idem	Idem
1.076	Matías Riera Pérez	Idem	Idem	Idem	Idem
982	Cristóbal Más Fullana	Denia	Idem	D. Celestino Font Alvarez	Idem
1.007	José Moncho Mengual	Jalón	Idem	D. Germán Civera Masiá	Idem
1.009	Bautista Mengual Monserrat	Idem	Idem	Idem	Idem
1.010	Vicente Moncho Reig	Idem	Idem	Idem	Idem
1.011	Antonio Moncho Mengual	Idem	Idem	Idem	Idem
1.030	Vicente Pérez Martí	Lliver	Idem	Idem	Idem
980	José Amorós Martínez	Monóvar	Idem	D. Gabriel Sánchez López	Idem
977	Bernabé Iborra Moreno	La Nucia	Idem	D. Juan Planells Sánchez	Idem
979	Isidoro Fuster Cano	Idem	Idem	Idem	Idem
981	José Pérez Lloréns	Idem	Idem	Idem	Idem
990	Miguel Lledó Lleret	Idem	Idem	Idem	Idem
991	Francisco Iborra Such	Idem	Idem	Idem	Idem
992	Francisco Lledó Devesa	Idem	Idem	Idem	Idem
978	José Juan Amorós	Onil	Idem	D. Pablo de Lara Alvarez	Idem
1.046	Francisco Llorca Ferrandi	Orcheta	Idem	D. Salvador Civera Masiá	Idem
1.047	Nazario Lloret Lloret	Idem	Idem	Idem	Idem
983	Antonio Gadea	Polop	Idem	D. Juan Planells Sánchez	Idem
1.053	Vicente Ginesiar Moragues	Senija	Idem	D. Germán Civera Masiá	Idem
999	José Martí Marqués	Idem	Idem	Idem	Idem
963	Joaquín del Río Fraguas	Becedas	Avila	D. Julián Navarro Magraner	Idem
676	Plautilio Jiménez López	Harradón-La Cañada	Idem	D. Mateo Murgos Izquierdo	Prórroga.
696	Tomás García Núñez	Navas del Marqués	Idem	D. David Pérez González	Idem
973	José García Blanco	San Bartolomé Béjar	Idem	D. Julián Navarro Magranell	Autorización.
1.042	Mariano García Blanco	Idem	Idem	Idem	Idem
1.049	Juan Gómez García	Almendralejo	Badajoz	D. Pablo Sánchez Pérez	Idem
330	Gabriel Pol Bibiloni	Consell	Baleares	D. Rafael Vich Cladera	Prórroga.
331	Jaimé Gelabert Monserrat	Felanix	Idem	D. Gabriel Olivert Puig	Idem
332	Alejandro Tejedor	Idem	Idem	Idem	Idem
367	Ramón Gelabert Monserrat	Idem	Idem	Idem	Idem
592	Francisco Tejedor García	Idem	Idem	Idem	Idem
686	Antonio Mestres Masot	Idem	Idem	Idem	Idem
1.066	Gabriel Mir Martorell	Inca	Idem	D. Bartolomé Vallés Garcías	Autorización.
1.067	Antonio Perelló Ramis	Idem	Idem	Idem	Idem
1.068	D.ª Ana Quetglas Martorell	Idem	Idem	Idem	Idem
222	Productora Tocinera	Manacor	Idem	D. Miguel Oliver Oliver	Prórroga.
327	D.ª Catalina Forteza Coster	Idem	Idem	Idem	Idem
328	D. Domingo Amer Fullana	Idem	Idem	D. Rafael Nadal Carrió	Idem
289	Sebastián Ramis Caniellas	Marratxi	Idem	D. Miguel Frau Grimal	Idem
290	Pedro Trías Mir	Idem	Idem	Idem	Idem
333	Ramón Serra Salom	Idem	Idem	Idem	Idem
253	Miguel Forteza Cerdá	Pollensa	Idem	D. Pedro Tomás Sofías	Idem
378	Andrés Piña Forteza	Porreras	Idem	D. Miguel Garcías Mataró	Idem
1.065	Francisco Piña Fuster	Santa Margarita	Idem	D. Bartolomé Tous Garau	Autorización.
334	Viuda e Hijos de Miguel Lladó	Sóller	Idem	D. Cristóbal Frías Roig	Prórroga.
335	D. José Aguiló Pomar	Idem	Idem	Idem	Idem
336	Antonio Marqués Arbona	Idem	Idem	Idem	Idem
960	Conservas Font	Barcelona	Barcelona	Idem	Idem
961	La Ibérica	Idem	Idem	Cuerpo de Veterinaria Municipal	Autorización.
265	D. Antonio Soler Durán	Granollers	Idem	Idem	Idem
933	Martín Tomás Cardona	Gurp	Idem	D. José Llovet	Prórroga.
920	Solá, S. A.	La Gleva	Idem	D. Miguel A. Villarrasa	Autorización.
36	Productos Selectos del Cerdo, S. A.	Manlleu	Idem	D. Jaime Capdevilla Roqué	Prórroga.
29	D. Manuel Lloréns Aguilar	Mollet	Idem	Idem	Idem
190	Mateo Nobles Aires	La Roca	Idem	D. Juan Villanueva Redón	Idem
214	Juan Noguera Rovira	San Julián Sardañola	Idem	D. José Llovet	Idem
967	Sociedad Colectiva Durán Torrén	San Pedro de Ribas	Idem	D. Jaime Corcoy Juanola	Idem
71	D. Juan Puigvert Rovira	San Pedro de Torelló	Idem	D. Salvador Carol Felip	Autorización.
67	José Riera Carreras	Vich	Idem	D. Jesús Pujoldevall	Prórroga.
68	Juan Sendra y de Más	Idem	Idem	D. Miguel A. Vilarrasa	Idem
73	Fortuny, S. A.	Idem	Idem	Idem	Idem
74	D. Juan Solá Codina	Idem	Idem	Idem	Idem
199	Hijo de Pedro Abel	Idem	Idem	D. Jaime Corominas Amich	Idem
608	D. Máximo Martínez Vallejo	Idem	Idem	D. Miguel A. Villarrasa	Idem
297	José Cuevas Alonso	Arija	Burgos	D. Pedro Peña Alonso	Idem
522	Toribio Alonso Urien	Arlanzón	Idem	D. Serapio García Arauso	Idem
525	D.ª Maximina Santamaría	Mecerreyes	Idem	D. Rosendo Gallo Marcos	Idem
527	D. Ciriaco Blanco García	Idem	Idem	Idem	Idem
523	Fortunato González	Idem	Idem	Idem	Idem
524	Zacarías Alonso Sendino	Idem	Idem	Idem	Idem
286	Francisco Ruiz Mingo	Idem	Idem	Idem	Idem
278	Viuda de Segundo Sáiz	Pradoluengo	Idem	D. Carlos Estecha Martínez	Idem
		Villanasur Río Oca	Idem	D. Alejandro Dupont S. Martín	Idem

Núm. del establecimiento	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	PROVINCIA	VETERINARIO ENCARGADO	OBSERVACIONES
280	D. Pedro Sanz Sanz	Villanasur Río Oca	Burgos	D. Alejandro Dupont S. Martín	Prórroga.
338	Francisco Font Bartres	Navalmoral de la Mata	Cáceres	D. José Casas	Idem
964	Víctor Fernández Moreno	Idem	Idem	D. Silverio Hidalgo del Monte	Autorización.
33	Ladislao Centelles	Adsaneta	Castellón	D. Manuel Izquierdo Gil	Prórroga.
579	Leonardo Forner Bonig	Castellón	Idem	D. Santiago Vilache Clavel	Idem
365	Julián Gómez García	La Llosa	Idem	D. Juan Grañana Ortiz	Idem
590	Gerardo Blanco Sánchez	Villafranca del Cid	Idem	D. Rafael Cerrudo Rallo	Idem
7	Juan Camacho Alcarazo	Manzanares	Ciudad Real	D. Angel Rodríguez Díaz	Idem
408	Juan Francisco Sanromá	Idem	Idem	D. Gregorio Zarceño Rodríguez	Idem
12	Viuda de Ventura Cendal	Membrilla	Idem	D. Antonio Menchen Chacón	Idem
673	Viuda de Lucas Sánchez	Santa Cruz de Mudela	Idem	D. Jesús Castaño Rodado	Idem
680	D. Basilio Ramos González	La Solana	Idem	D. Silvestre Velasco Briones	Idem
1.024	Victoriano Ruiz y Ruiz	Tomelloso	Idem	D. José Lozano Pardo	Autorización.
697	Juan González Romero	Bujalance	Córdoba	D. Francisco Gómez Romero	Prórroga.
692	Luis Gómez Calzado	Idem	Idem	D. Luis Cabello Pamos	Autorización.
693	Juan Miguel Ruiz Córdoba	Idem	Idem	Idem	Idem
694	Juan A. Lara Benítez	Idem	Idem	D. Francisco Gómez Romero	Idem
695	Antonio Ortega Abril	Idem	Idem	Idem	Idem
696	Fernando Moreno Velasco	Idem	Idem	Idem	Idem
698	José Arévalo Rojas	Idem	Idem	D. Luis Cabello Pamos	Idem
699	Emilio Morente Repiso	Idem	Idem	Idem	Idem
708	Manuel Güeto Priego	Idem	Idem	D. Francisco Gómez Romero	Idem
709	Juan Antonio Canales Castro	Idem	Idem	Idem	Idem
710	D.ª Amalia Ramos Rojas	Idem	Idem	D. Luis Cabello Ramos	Idem
711	D. Antonio Giménez Fuentes	Idem	Idem	Idem	Idem
791	Antonio Jurado Rojas	Idem	Idem	Idem	Idem
488	Viuda de José Luque	Doña Mencía	Idem	D. Ricardo Pardo Alarcón	Idem
793	D. José Alberti Lapedra	El Carpio	Idem	D. José Gómez Mora	Idem
171	Emilio González Blanco	Espiel	Idem	D. Manuel Olmos de la Torre	Idem
459	Juan Lara Vega	Montoro	Idem	D. Apolinar Peralbo Caballero	Idem
467	D.ª Juana Lara Serrano	Idem	Idem	Idem	Idem
468	D. Pedro González Majuelos	Idem	Idem	Idem	Idem
469	Lorenzo Moreno Sánchez	Idem	Idem	Idem	Idem
470	Juan Coronado Moreno	Idem	Idem	Idem	Idem
474	Manuel Ruiz Lara	Idem	Idem	Idem	Idem
475	D.ª Juana Quintana Calancha	Idem	Idem	Idem	Idem
477	D. Bartolomé Lara Serrano	Idem	Idem	Idem	Prórroga.
479	Bartolomé García Madruenio	Idem	Idem	Idem	Idem
480	Francisco Canalejo	Idem	Idem	Idem	Idem
481	Francisco Lara Muñoz	Idem	Idem	Idem	Idem
482	Antonio Poblete Ruiz	Idem	Idem	Idem	Idem
482	Manuel Serrano Martínez	Idem	Idem	Idem	Idem
744	Juan Velasco Madueño	Idem	Idem	Idem	Idem
745	I. Pecuarías, S. A. Los Pedroches	Idem	Idem	Idem	Idem
11	D. Bernardino Tejera	Pozoblanco	Idem	D. Antonio Palomo Cabrera	Idem
362	Pedro Vegazo Rodríguez	Betanzos	Coruña	D. Pedro Martí Marassa	Idem
903	Martín Bermejo Miranda	El Burgo de Santiago	Idem	D. Daniel Pastor Villaverde	Idem
642	Gilberto Castro y Castro	Cambre	Idem	D. Eliseo Pet López	Idem
688	Baudilio Casapomsa Tubert	Narón	Idem	D. Antonio Balsa Argudi	Idem
87	Ramón Sala Camprodón	Castellullit	Gerona	D. Jaime Clavaguera Cabana	Idem
101	Rafael Baró Güell	Idem	Idem	Idem	Idem
84	Cruset y Juanola, S. en C.	Cerviá del Ter	Idem	D. Juan Batlle Bagué	Idem
82	Hammonia	Figueras	Idem	D. Juan Marull Carreras	Idem
295	D. Juan Torrén Blanch	Idem	Idem	D. Jaime Fábrega y Fábrega	Idem
374	Juan Poch Lladó	Las Planas	Idem	D. Juan Vidal Planella	Idem
83	Luis Buch Pons	Llers	Idem	D. Juan Marull Carreras	Idem
77	José Goú Terrades	Olot	Idem	D. Juan Descals Aubert	Idem
88	Miguel Puigvert Rovira	Idem	Idem	D. Jerónimo Torrent Soler	Idem
95	Ramón Serratosa Hortalá	Idem	Idem	D. Alberto Puigdevall Fageda	Idem
96	Mateo Vidal Noguer	Idem	Idem	Idem	Idem
100	Baudilio Descals Aubert	Idem	Idem	D. Juan Descalsa Aubert	Idem
109	Luis Oliveras Coromina	Idem	Idem	D. Jerónimo Torrent Sder	Idem
706	J. Conte-Lacoste Aragón	Idem	Idem	D. Juan Descals Aubert	Idem
936	J. Conte-Lacoste Paláu	Idem	Idem	D. Carlos Dorrent Deu	Idem
937	D. Estanislao Martín Sánchez	Idem	Idem	Idem	Idem
940	Pedro Coderch Juvinya	San Feliú de Pallarols	Idem	D. Juan Vidal Planellas	Idem
111	Juan Serra Sabadi	San Pedro de Las Presas	Idem	D. Jerónimo Torrent Sder	Idem
52	Antonio Sánchez Jiménez	Santa Eugenia de Ter	Idem	D. Francisco Serras Riera	Idem
287	Antonio Altea Moleo	Atarfe	Granada	D. Francisco Aguilar León	Idem
288	D.ª Carmen Berdejo Poyatos	Idem	Idem	Idem	Idem
607	D. Miguel Sánchez Rejón	Idem	Idem	Idem	Idem
549	José Castillo Suárez	Cajar	Idem	D. Rafael Muñoz Cañizares	Idem
550	Nicolás Chica López	Cauchina	Idem	D. Francisco Mingorance	Idem
551	Pedro Casares Salazar	Idem	Idem	Idem	Idem
577	Luis Fernández Varón	Idem	Idem	Idem	Idem
554	Evaristo Gutiérrez	Esfliana	Idem	D. Jacinto Fora	Idem
555	Manuel González Molina	Fuente Vaqueros	Idem	D. Francisco Mingorance Delgado	Idem
556	Miguel Moraga Suárez	Idem	Idem	Idem	Idem
558	Antonio García Peña	Idem	Idem	Idem	Idem
576	José Valverde Romero	Idem	Idem	Idem	Idem
1.056	Crisóstomo Hita Rojas	Idem	Idem	Idem	Idem
1.057	Adolfo de la Torre	Granada	Idem	D. Casto García García	Autorización.
1.058	Antonio Guindo López	Idem	Idem	Idem	Idem
1.059	Emilio Enamorado	Idem	Idem	Idem	Idem
1.060	Juan Martínez Hita	Idem	Idem	D. José Robles Melquizo	Idem
1.061	Claudio Ortiz Fernández	Idem	Idem	D. Angel Tornero Caballero	Idem
1.062	José Hurtado Hurtado	Idem	Idem	D. Antonio Moles	Idem
189	Antonio Ballesteros López	Idem	Idem	D. José Robles Miquizo	Idem
195	Martínez Cañavate, S. A.	Maracena	Idem	D. Arturo Castilla Delgado	Prórroga.
		Idem	Idem	Idem	Idem

Núm. del establecimiento	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	PROVINCIA	VETERINARIO ENCARGADO	OBSERVACIONES
1.026	D. Sabino Lucena Prieto	Moclin	Granada	D. Manuel Sousona Gamero	Autorización.
975	José Mariscal Jaldo	Monachil	Idem	D. Rafael Muñoz Cañizares	Idem
1.027	Antonio Roldán Pertíñez	Otura	Idem	D. Eduardo Duro Ramírez	Idem
1.028	Francisco Ruiz Castro	Idem	Idem	Idem	Idem
1.041	Rafael Torres Urbano	Idem	Idem	Idem	Idem
1.045	D.ª Dolores Torres Ríos	Idem	Idem	Idem	Idem
617	D. Antonio Ramírez Carbajal	Peligros	Idem	D. Tomás Sánchez Maroto	Prórroga.
534	Leonardo Ruiz Serrano	Pinos Puentes	Idem	D. Ildefonso García Cid	Idem
781	D.ª Cruz Madariaga Gorosabel	Azuola	Guipúzcoa	D. Benito Echevarría	Idem
714	D. José María Iturbe	Azcoitia	Idem	D. José Ucin Balenciaga	Idem
839	Fernando Cabra Arín	San Sebastián	Idem	D. Venancio Recalde	Idem
912	Nemesio Valencia	Idem	Idem	D. José A. Yurrita	Idem
917	Severiano Fuentes Heredero	Tolosa	Idem	D. Gregorio Muñita González	Idem
792	Santos Aguirre Zabaleta	Zumárraga	Idem	D. Venancio Recalde	Idem
1.048	Domingo Borrero Lazo	Alajar	Huelva	D. José María Muñoz Martínez	Autorización.
223	Félix Muñoz Romero	Castaño Robledo	Idem	D. José Sánchez López Soria	Prórroga.
487	José Macías Rodríguez	Cortegana	Idem	D. José Delgado Navarro	Idem
500	Viuda de Martín García	Idem	Idem	D. Antonio Martín Forero	Idem
663	D. Antonio Domínguez Fernández	Cumbres Mayores	Idem	D. Francisco Gómez López	Idem
942	Sotero Fernández Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem
943	Antonio Castaño García	Idem	Idem	Idem	Idem
944	Isidoro Cárdeno Muñoz	Idem	Idem	Idem	Idem
945	Félix Castaño Castaño	Idem	Idem	Idem	Idem
946	Félix García Mozo	Idem	Idem	Idem	Idem
947	Narciso Chacón Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem
28	Delgado Martín Sánchez	Jabugo	Idem	Idem	Idem
995	Francisco Larrosa Lucán	Huesca	Huesca	D. José Sánchez López Soria	Autorización.
994	Amado Ara	Idem	Idem	D. Rafael Rabal	Idem
996	Martín Alcaraz González	Idem	Idem	Idem	Idem
997	Andrés Ferrer García	Idem	Idem	Idem	Idem
998	Mariano Santamaría	Idem	Idem	Idem	Idem
390	Viuda de Adrián López Andrés	Andújar	Jaén	Idem	Idem
398	Viuda de Diego Bayo Fraile	Idem	Idem	D. Juan Sánchez González	Prórroga.
384	D. José Ramón Arroyo López	La Carolina	Idem	D. Manuel Recuerda Casado	Idem
386	Vicente Ramírez Muñoz	Idem	Idem	D. Antonio Torrecillas	Idem
443	Vicente Campos Jiménez	Idem	Idem	Idem	Idem
442	Manuel Felipe Rodríguez	Linares	Idem	Idem	Idem
914	Juan Carrillo García	Idem	Idem	D. Gregorio Polo Bustos	Idem
31	Hijo de Jaime Martínez	Torredelcampo	Idem	Idem	Idem
381	D. Domingo Moreno Ocaña	Torredonjimeno	Idem	D. Francisco S. Fontiveros	Idem
391	José Campos Angullo	Villanueva del Arzobispo	Idem	D. Francisco Ortega Jiménez	Idem
393	José López García	Idem	Idem	D. Isaías Ramírez Rodríguez	Idem
394	Juan López Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem
399	Pedro y Daniel Campos	Idem	Idem	Idem	Idem
1.006	Antonio López Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem
589	David López Cañón	Armunia	León	Idem	Autorización.
146	Paulino Pablos Rodilla	Astorga	Idem	D. Francisco Vacas	Prórroga.
137	Orencio Gutiérrez Rodríguez	Boñar	Idem	D. Francisco Díez	Idem
139	Manuel Ruiz	Idem	Idem	D. Manuel del Río Díez	Idem
1.033	Nicanor Bajo Franco	Carneros	Idem	Idem	Idem
135	Rogelio Díaz de Ponga	Ferral	Idem	D. Francisco Díaz del Otero	Autorización.
147	Rogelio Tabuyo Muñiz	Matachana	Idem	D. Angel Santos González	Prórroga.
1.064	Manuel Vega Tabuyo	Idem	Idem	D. Baldomero Carro García	Idem
136	D.ª Concepción González	Pola de Gordón	Idem	Idem	Autorización.
140	D. Apolinar González Robles	Idem	Idem	D. Diego Caruezo	Prórroga.
704	Miguel Rodríguez Sánchez	Requejo de la Vega	Idem	Idem	Idem
1.035	Santos Corredera	Idem	Idem	D. Joaquín Lombo Pollán	Idem
32	Manuel Pablos y Hermanos	Trobajo del Camino	Idem	Idem	Autorización.
142	Angel Flórez Alvarez	Villaobispo	Idem	D. Nivardo Santos González	Prórroga.
705	Luis Flórez Alvarez	Idem	Idem	D. Angel Santos González	Idem
17	Pedro Lafargue Peritas	Cervera	Lérida	Idem	Idem
574	José Sala Gil	Pedra y Coma	Idem	D. Ramón Vilalta Pont	Idem
1.003	Francisco Roig Minó	Freixens	Idem	D. Leopoldo Vicens Font	Idem
50	José Baró Travé	Puigvert	Idem	D. José Villanova Pallerola	Autorización.
24	Manuel Obach Canal	San Lorenzo Morunys	Idem	D. José María Nogués	Prórroga.
43	Viuda de J. Pinto	Idem	Idem	D. Leopoldo Vicens Font	Idem
44	D. José Basa Gili	Idem	Idem	Idem	Idem
48	José Melet Antich	Solsona	Idem	Idem	Idem
483	Alejo Jiménez Zayas	Alfaro	Idem	Idem	Idem
47	Baldomero Moreno Mazo	Badarán	Logroño	Idem	Idem
27	Venancio Martínez Campo	Baños del Río Tobía	Idem	D. Celestino Osanvela	Idem
149	Pedro Ortiz Olave	Idem	Idem	D. Melitón Villarejo	Idem
150	Lino Uruñuela Campo	Idem	Idem	D. Adolfo Quintanilla	Idem
152	Eleuterio Martínez Campos	Idem	Idem	Idem	Idem
153	Justo Sobrón Martínez	Idem	Idem	Idem	Idem
156	Eusebio Sáenz	Idem	Idem	Idem	Idem
161	Amando Loza Alonso	Idem	Idem	Idem	Idem
162	José Martínez Campo	Idem	Idem	Idem	Idem
923	Fermín Sobrón García	Idem	Idem	Idem	Idem
924	Julio Sobrón Martínez	Idem	Idem	Idem	Idem
976	Felipe Martínez Somalo	Idem	Idem	Idem	Idem
3	Bernardino Sancha Martínez	Idem	Idem	Idem	Idem
5	Julián Fernández (Carrasco Hijo)	Casalarreina	Idem	Idem	Autorización.
127	Constantino Iñiguez	Haro	Idem	D. Luis Castillo	Prórroga.
125	Angel Sancha Martínez	Laguna de Cameros	Idem	D. Antonio Beriain	Idem
126	José Eguizábal Martínez	Logroño	Idem	D. Benito Cenicero Pastor	Idem
157	Luis Aguirre Martínez	Idem	Idem	D. Esteban Pastor Galilea	Idem
925	Matías Loza Tovías	Idem	Idem	D. Mario Berneño Fernández	Idem
951	Viuda de Julián Arróniz	Idem	Idem	D. Esteban Pastor Galilea	Idem
		Idem	Idem	D. Fernando Anguiano	Idem
		Idem	Idem	D. Esteban Pastor Galilea	Idem

Núm. del establecimiento	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	PROVINCIA	VETERINARIO ENCARGADO	OBSERVACIONES
952	D. Angel Taboada López	Logroño	Logroño	D. Esteban Pastor Galilea	Prórroga.
953	Fidel Mendoza Iñiguez	Idem	Idem	D. Abelardo Sos de Carro	Idem
954	Ramón Miguel Sábado	Idem	Idem	D. Esteban Pastor Galilea	Idem
955	Julio Barbayo Alústiza	Idem	Idem	D. Jaime González	Idem
956	Timoteo Soro Marcén	Idem	Idem	D. Mario Bernedo Fernández	Idem
560	Claudio Prado Quintanilla	Navarrete	Idem	D. Mario Sáenz de Buruaga	Idem
520	Félix Esquerro Vicioso	Predejón	Idem	D. Félix Delgado Calvete	Idem
521	Félix Cerdón Fernández	Idem	Idem	Idem	Idem
19	Juan Criales Gil	Santo Domingo de la Calzada	Idem	D. Fortunato Quemada Escudera	Idem
842	Manuel Tabernero Ruiz	San Román Cameros	Idem	D. Benito Cenicero Pastor	Idem
158	Manuel Yorqui Beramendi	Zarratón	Idem	D. Antonio Beriain	Idem
235	Manuel Parrondo Parrondo	Canillas	Madrid	D. Manuel Orozco Imiret	Idem
598	Román Bernaldo de Quirós	Madrid	Idem	D. José Erroz Sorrozal	Idem
625	Pelayo Montero	Idem	Idem	Idem	Idem
627	Gabino Montero Peña	Idem	Idem	Idem	Idem
628	Miguel del Palacio Alonso	Idem	Idem	Idem	Idem
635	Joaquín Martín	Idem	Idem	D. José Garrido	Idem
636	Agapito Sánchez Nieto	Idem	Idem	D. José Erroz Sorrozal	Idem
640	Ramón Vila Boix	Idem	Idem	D. José Garrido	Idem
672	Claudio Nieto Gómez	Idem	Idem	D. José Erroz Sorrozal	Idem
911	Antonio Rodríguez	Idem	Idem	D. José Garrido	Idem
346	Viuda de Benito Herrero	El Pardo	Idem	D. Tomás Vicente Beteta	Idem
426	D. Cipriano Mardomingo Díaz	Pozuelo de Alarcón	Idem	D. Antonio Calvo Góngora	Idem
1.013	Joaquín Rodríguez Ruiz	Alhaurín de la Torre	Málaga	D. Antonio López Valencia	Autorización.
1.000	Rafael Jiménez Marín	Arriate	Idem	D. Natalio González Maestre	Idem
1.001	Juan Sánchez Conde	Idem	Idem	Idem	Idem
1.051	Antonio Pérez Ramfrez	Idem	Idem	D. José Sandaza Moreno	Idem
969	Francisco S. y Sánchez	Benaoján	Idem	Idem	Idem
970	Francisco S. Sánchez	Idem	Idem	Idem	Prórroga.
971	Rafael Carrasco	Idem	Idem	Idem	Autorización.
972	Julio Carrasco Guzmán	Idem	Idem	Idem	Idem
974	Francisco Núñez Aguilar	Idem	Idem	Idem	Idem
1.031	Juan Carrasco Guzmán	Idem	Idem	Idem	Idem
1.050	Juan Gómez Corraies	Idem	Idem	Idem	Idem
1.029	Antonio García Agua	Cártama	Idem	D. Francisco Gómez Suárez	Idem
966	Viuda de Rafael Coveñas	Montejaque	Idem	D. José Sandaza Moreno	Idem
61	D. Narciso Serratos	Ronda	Idem	Idem	Prórroga.
968	José Corro Ruiz	Idem	Idem	Idem	Autorización.
962	Juan Abellán Sáez	Cehegún	Murcia	D. Antonio Pérez Prieto	Idem
6	Francisco Jódar	Lorca	Idem	D. Alejandro F. Domínguez	Prórroga.
20	Manuel Balibrea Gary	Murcia	Idem	D. Antonio López Sánchez	Idem
361	Juan Bernal, Emb. Bernal, S. A.	Palmar	Idem	D. Fernando Oliva Martínez	Idem
163	Vicente Irigoyen	Aguilar de Codes	Navarra	D. Moisés Pérez	Idem
192	Andrés Zurbano	Idem	Idem	Idem	Idem
632	Sebastián López Arana	Alsasua	Idem	D. Jenaro Idoate	Idem
633	Félix Larrea	Idem	Idem	Idem	Idem
648	Eduardo Arteta	Idem	Idem	Idem	Idem
656	Miguel Gastaminza Larrea	Idem	Idem	Idem	Idem
107	Jesús Elvira Goñi	Ansoain	Idem	D. Eduardo Beperei Churio	Idem
737	D.ª Natalia Goñi	Astrain	Idem	D. Eusebio Pérez Fernández	Idem
743	D. Diego Mina Ruiz	Burlada	Idem	D. Florencio Grábalo	Idem
908	Gregorio Esparza Luqui	Caparroso	Idem	D. Julián Merino Labarta	Idem
682	D.ª María Ardanaz Irurzún	Echauri	Idem	D. Joaquín Goñi	Idem
690	D. Joaquín López Azpiroz	Idem	Idem	Idem	Idem
733	Manuel Trebol Lorén	Estella	Idem	D. Julio Zuasti	Idem
734	D.ª Aurelia Cebrián López	Idem	Idem	Idem	Idem
738	D. Esteban Sancho Inda	Idem	Idem	Idem	Idem
649	Carlos Ibero Roch	Izurdiaga	Idem	D. Jesús Orozco Esparza	Idem
210	Faustino Chasco Aucin	Meano	Idem	D. Primitivo Díaz García	Idem
364	Daniel Portillo Alonso	Idem	Idem	Idem	Idem
739	Julián Argomániz Sáenz	Olazagutia	Idem	D. Jenaro Idoate Senosiain	Idem
740	Florencio Vicente Galbete	Idem	Idem	Idem	Idem
741	Calixto Gondra Isasi	Idem	Idem	Idem	Idem
747	Miguel Mendiluce González	Idem	Idem	Idem	Idem
736	Santos Ortiz	Ororbia	Idem	Idem	Idem
375	Bernardo Villanueva	Pamplona	Idem	D. Joaquín Goñi	Idem
646	Viuda de Juan M. Argal	Idem	Idem	D. Florencio Grábalo	Idem
650	D. Elías Agúndez	Idem	Idem	Idem	Idem
651	Angel Biurrún	Idem	Idem	D. Eduardo Beperet	Idem
652	Viuda de Goicoechea	Idem	Idem	D. Florencio Grábalo	Idem
653	D. Leocadio Urtasún	Idem	Idem	D. Eduardo Beperet	Idem
654	Julián Itarte Azcona	Idem	Idem	Idem	Idem
655	Macario Hualde	Idem	Idem	D. Florencio Grábalo	Idem
658	Eustaquio Martínez Morentín	Idem	Idem	Idem	Idem
660	Venancio Villanueva	Idem	Idem	Idem	Idem
664	Luis Beloso	Idem	Idem	Idem	Idem
666	Pedro Goñi	Idem	Idem	Idem	Idem
667	Facundo Setuain	Idem	Idem	D. Eduardo Beperet	Idem
669	Andrés Ciganda	Idem	Idem	Idem	Idem
677	Antonio Senosiain	Idem	Idem	D. Florencio Grábalo	Idem
678	Narciso Erice	Idem	Idem	D. Eduardo Beperet	Idem
674	Francisco Asín Fernández	Idem	Idem	D. Florencio Grábalo	Idem
735	Leandro Moriones	Peralta	Idem	D. Jesús Guendiain Iruce	Idem
867	José Novoa Valeiras	Zabalza	Idem	D. Joaquín Goñi	Idem
941	Choricerías Asturianas	Dacón	Orense	D. Camino Rodríguez Rodríguez	Idem
605	D. Dámaso López López	Carreño	Oviedo	D. Benito González Alvarez	Autorización.
606	Salvador Fernández López	Gijón	Idem	D. Luis López Fanjul	Prórroga.
46	Agustín Villa Prado	Idem	Idem	Idem	Idem
307	Severino Fernández	Muniello	Idem	D. Benito González Alvarez	Idem
		Noreña	Idem	D. Salustiano Fernández	Idem

Núm. del establecimiento	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	PROVINCIA	VETERINARIO ENCARGADO	OBSERVACIONES
308	D. Justo Rodríguez Fernández	Noreña	Oviedo	D. Salustiano Fernández	Prórroga.
309	Francisco Nuño, La Mariposa	Idem	Idem	D. Juan Sánchez Caro	Idem
310	José García Cueto	Idem	Idem	D. Salustiano Fernández	Idem
311	Nicanor Fanjul Fernández	Idem	Idem	D. Juan Sánchez Caro	Idem
313	Joaquín Colunga Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem
314	Joaquín Rocas Colunga	Idem	Idem	D. Salustiano Fernández	Idem
315	José García, La Noreñensa	Idem	Idem	D. Juan Sánchez Caro	Idem
34	Luciano Menéndez, La Florida	Idem	Idem	Idem	Idem
347	José Menéndez, La Carbayala	Idem	Idem	Idem	Idem
491	Eduardo Valdés, La Carmina	Idem	Idem	Idem	Idem
580	Vda. de J. Fernández, La Esperanza	Idem	Idem	Idem	Idem
629	D. Justo Colunga Menéndez	Idem	Idem	D. Salustiano Fernández	Idem
662	Jesús Blanco Monte	Oviedo	Idem	D. Pedro Pardo Suárez	Idem
283	Vicente Rodríguez Díaz	Pola de Siero	Idem	D. José María Suárez	Idem
535	D.ª Concepción Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem
536	D. Benigno Villa Martínez	Idem	Idem	Idem	Idem
938	César Fernández Alvarez	Salas	Idem	D. Dionisio Melón Morán	Idem
282	Mariano Antuña de Goicoechea	Siero	Idem	D. Toribio Ferrero López	Idem
63	Joaquín Aza Arias	Trubia	Idem	D. Francisco Borge Torrellas	Idem
316	Adolfo Alvarez	Villaviciosa	Idem	D. Francisco Blanco Tejerina	Idem
939	Industrias P. Gallegas, S. L.	Porrño	Pontevedra	D. Antonio Vicente	Idem
1.019	D. Emilio Vicente Iglesias	Anaya de Alba	Salamanca	D. Juan Benito Flores	Autorización.
1.040	Fidel Bermejo Sánchez	La Alberca	Idem	D. Francisco de Pablo	Idem
1.018	Viuda de J. Sánchez	Béjar	Idem	D. Hilario Sánchez Bardera	Idem
846	D. Eusebio Corredera	Campillo Salvatierra	Idem	D. Pedro Santamaría Sanz	Prórroga.
847	Bienvenido García Martín	Idem	Idem	Idem	Idem
848	Primitivo Martín García	Idem	Idem	Idem	Idem
849	Francisco Sánchez Navarro	Idem	Idem	Idem	Idem
863	Domingo Martín Martín	Idem	Idem	Idem	Idem
864	Vicente Rodríguez Carrasco	Idem	Idem	Idem	Idem
875	Fidel Sánchez Martín	Idem	Idem	Idem	Idem
876	Domingo Hernández Martín	Idem	Idem	Idem	Idem
877	Sebastián Rodríguez Jiménez	Idem	Idem	Idem	Idem
878	Florencio Martín Corredera	Idem	Idem	Idem	Idem
879	Ceferino Martín Pérez	Idem	Idem	Idem	Idem
1.012	José Martín Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Autorización.
1.013	Juan Sánchez Castro	Idem	Idem	Idem	Idem
1.014	Vicente Martín Mateos	Idem	Idem	Idem	Idem
1.015	Ramón Carrasco Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem
1.016	Luis González Castro	Idem	Idem	Idem	Idem
1.017	Clemente Gómez Rozas	Idem	Idem	Idem	Idem
1.039	Santos Sánchez Martín	Idem	Idem	Idem	Idem
852	Elías Garrido Bejarano	Candelario	Idem	D. Justo Antigüedad García	Prórroga.
853	Joaquín López Gradillas	Idem	Idem	Idem	Idem
854	Casiano Bejarano López	Idem	Idem	Idem	Idem
855	Juan Vaquero Berguió	Idem	Idem	Idem	Idem
856	Francisco Garrido Bayo	Idem	Idem	Idem	Idem
857	Segundo Martín Rico	Idem	Idem	Idem	Idem
862	Tomás Nadal Galindo	Cantaracillo	Idem	Idem	Idem
866	Leandro Martín Díez	Guijo de Avila	Idem	D. Luis Portero Martín	Idem
874	Manuel Díaz García	Idem	Idem	D. José Gómez Nieto	Idem
226	Ventura González Parra	Guijuelo	Idem	Idem	Idem
227	Sebastián Hernández Martín	Idem	Idem	D. Pedro Santamaría	Idem
814	Celestino Gómez Parra	Idem	Idem	Idem	Idem
826	Angel Gómez Martín	Idem	Idem	Idem	Idem
748	Santiago García Gómez	Ledrada	Idem	D. Daniel García Arteaga	Idem
749	Apolinar Martín y Martín	Idem	Idem	Idem	Idem
750	Gervasio Díaz González	Idem	Idem	Idem	Idem
751	Isaac Díaz González	Idem	Idem	Idem	Idem
753	Viuda de Tomás García Sánchez	Idem	Idem	Idem	Idem
754	D. Ambrosio Gómez Nieto	Idem	Idem	Idem	Idem
755	Teófilo García Sánchez	Idem	Idem	Idem	Idem
756	Jesús Revilla Sánchez	Idem	Idem	Idem	Idem
758	Santos Martín Gómez	Idem	Idem	Idem	Idem
759	Nicolás Bermejo Nieto	Idem	Idem	Idem	Idem
761	Jesús Gómez Nieto	Idem	Idem	Idem	Idem
762	Fabriciano Bermejo Nieto	Idem	Idem	Idem	Idem
763	Cosme González Martín	Idem	Idem	Idem	Idem
764	Cecilio Matas Sánchez	Idem	Idem	Idem	Idem
765	Santos Rodríguez Martín	Idem	Idem	Idem	Idem
766	Viuda de Santos García	Idem	Idem	Idem	Idem
767	D. Jorge Martín Martín	Idem	Idem	Idem	Idem
768	Leoncio Sánchez Blanco	Idem	Idem	Idem	Idem
769	Leandro González Sánchez	Idem	Idem	Idem	Idem
770	Andrés Gómez Hernández	Idem	Idem	Idem	Idem
771	Basilio González González	Idem	Idem	Idem	Idem
773	Celedonio González García	Idem	Idem	Idem	Idem
774	Pedro Martín Gómez	Idem	Idem	Idem	Idem
775	Florencio González Martín	Idem	Idem	Idem	Idem
776	Celedonio Gómez González	Idem	Idem	Idem	Idem
777	Agapito García Sánchez	Idem	Idem	Idem	Idem
778	Leoncio González Martín	Idem	Idem	Idem	Idem
779	Cayetano Díaz González	Idem	Idem	Idem	Idem
780	Juan Matas Martín	Idem	Idem	Idem	Idem
1.020	José Martín García	Idem	Idem	Idem	Idem
1.021	José García Pablos	Idem	Idem	Idem	Idem
1.054	D.ª Juana Hoyos Gómez	Lumbrales	Idem	D. Cástor Vicente M. Corral	Autorización.
712	D. Liborio Bernal Gómez	Maillo	Idem	D. Timoteo Carbajo Blanco	Idem
1.055	Juan Martín Gómez	Nava de Béjar	Idem	D. Daniel García Arteaga	Prórroga.
		Sahelices el Chico	Idem	D. Olegario Niño	Autorización.

Núm. del establecimiento	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	PROVINCIA	VETERINARIO ENCARGADO	OBSERVACIONES
1.036	Iñigo Albino	Tamames de la Sierra	Salamanca	D. Miguel del Valle González	Autorización.
844	D. Ramón Rodríguez	Tejares	Idem	D. Manuel Hernández	Prórroga.
845	Félix García Forcat	Idem	Idem	Idem	Idem
859	Tomás Martín Domínguez	Idem	Idem	Idem	Idem
861	Santos Martín González	Idem	Idem	Idem	Idem
700	Antonio Redondo Nieto	Valdelacasa	Idem	Idem	Idem
851	José Martín	Vallejera Río-Frío	Idem	D. Angel Moreno Sánchez	Idem
701	Teodoro Martín Crego	Villar de Gallimazo	Idem	D. Justo Antigüedad García	Idem
993	Nicas Martínez y Martínez	Reinosa	Santander	D. Mariano Sánchez Sagrada	Idem
51	Bernabé Pascual Lázaro	Bernardos	Segovia	D. Pedro G. Badille	Autorización.
342	Cirilo Olmos del Pozo	Bernuy de Porreros	Idem	D. Tomás Amorós de Nicolás	Prórroga.
343	Domingo Olmos González	Idem	Idem	D. Pedro López Casas	Idem
344	Emeterio Olmos Yagüe	Idem	Idem	Idem	Idem
345	Juan Olmos del Pozo	Idem	Idem	Idem	Idem
164	Víctor Llorente Sánchez	Carbonero el Mayor	Idem	Idem	Idem
702	Juan Pascual Escobar	Idem	Idem	D. Luis Sánchez Herrero	Idem
174	Atanasio Pinela Gil	Cantimpalos	Idem	Idem	Idem
175	Félix Postigo Herranz	Idem	Idem	D. Isaac García Gurruchaga	Idem
176	Hijo de Tomás Postigo	Idem	Idem	Idem	Idem
177	D. Juan Postigo Herranz	Idem	Idem	Idem	Idem
179	Narciso Postigo Herranz	Idem	Idem	Idem	Idem
180	Gregorio Pascual de Andrés	Idem	Idem	Idem	Idem
181	Felipe de Andrés Jubero	Idem	Idem	Idem	Idem
182	Benigno Martín Arranz	Idem	Idem	Idem	Idem
183	José Mendoza López	Idem	Idem	Idem	Idem
184	Cándido Mendoza López	Idem	Idem	Idem	Idem
185	Vicente Palomo Marina	Idem	Idem	Idem	Idem
186	Luis Pascual Hernández	Idem	Idem	Idem	Idem
518	D.ª María Pedrazuela Rubio	Idem	Idem	Idem	Idem
599	D. Benjamín Serrano Torres	Idem	Idem	Idem	Idem
838	Juan Torres Jiménez	Navas de Riofrío	Idem	D. José Martín Oviedo	Idem
567	Alejandro Andrés Gil	Zamarramala	Idem	D. Primitivo Martín García	Idem
1.002	Eusebio Pérez y Compañía	Beratón	Soria	D. Jesús Hernando Martín	Autorización.
915	Domingo García Ortega	La Hinojosa	Idem	D. Manuel Gil Esteras	Prórroga.
620	Revilla Hermanos y Compañía	Olvega	Idem	D. Jesús Hernando Martín	Idem
30	D. Genoroso Rodríguez	Erustes	Toledo	D. Antonio García García	Idem
786	Hilario Jiménez Sanz	Lagartera	Idem	D. Jesús López Pérez	Idem
788	Angel Pino Soria	Idem	Idem	Idem	Idem
789	Federico Rodríguez Pérez	Idem	Idem	Idem	Idem
1.037	Simón de Arriba Sánchez	Ocaña	Idem	Idem	Idem
1.038	D.ª María Sáez, Vda. de P. Muñoz	Idem	Idem	D. Paulino Rodríguez Durán	Autorización.
604	D. Manuel Pascual Almarche	Albal	Valencia	Idem	Idem
932	Gil Villar, Frigorífico Levantino	Burjasot	Idem	D. Andrés Páramo Gurruchaga	Prórroga.
38	Buenaventura Lloréns	Mislata	Idem	D. Valentín Silvestre Izquierdo	Idem
41	Viuda de Miguel Ríos	Idem	Idem	D. Salvador Benavent	Idem
348	D. José Salvador Llopis	Onteniente	Idem	Idem	Idem
905	Hermenegildo Vicedo Belda	Palmera	Idem	D. José Cardona Ortola	Idem
224	Juan Caballería Salomó	Tabernes Blanques	Idem	D. Salvador Frasquet Frasquet	Idem
425	La Blanca, S. A.	Idem	Idem	D. Dagoberto García Donderis	Idem
907	D. Ramón Guanter Traver	Idem	Idem	D. Joaquín Terol Benedicto	Idem
40	Francisco Taberner, La Pasiega	Valencia	Idem	D. Pedro Herrero Sanchis	Idem
1.023	Juan Martín Coll	Idem	Idem	D. Miguel Marcó Trapach	Idem
661	Luis Ortiz, Hijo de Bruno Ortiz	Baracaldo	Vizcaya	D. Sixto Ciriaco L. Balaguer	Autorización.
1.069	Anastasio Sagredo González	Idem	Idem	D. José Palenzuela y Aguirre	Prórroga.
237	Miguel Artigas Ruiz	Bilbao	Idem	D. Hipólito Arrue Hormaechea	Autorización.
349	Viuda de R. de Euba	Idem	Idem	D. Teodoro Pérez Mendoza	Prórroga.
351	Hijo de Iturribarría	Idem	Idem	D. Lucas Basterrechea	Idem
352	D. Pedro Miranda y Bermejo	Idem	Idem	Idem	Idem
353	Pedro Ochandiano	Idem	Idem	D. Teodoro Pérez Mendoza	Idem
356	Jesús Mazarbeitia Gómez	Idem	Idem	D. Tomás Cotano Ibarra	Idem
357	Eusebio Pujana	Idem	Idem	Idem	Idem
561	D.ª Paula Aguirre	Idem	Idem	Idem	Idem
563	D. Domingo Ganiza Magunacelaya	Idem	Idem	Idem	Idem
565	Baldomero Barandica	Idem	Idem	Idem	Idem
578	Hermann Thate Kluge	Idem	Idem	Idem	Idem
586	Baldomero Aguirrezabal	Idem	Idem	Idem	Idem
588	Eusebio Anitúa	Idem	Idem	D. Lucas de Basterrechea	Idem
594	Gregorio Goicoechea	Idem	Idem	D. Pablo de Lecue	Idem
643	Julián Audilla Sangrador	Idem	Idem	D. Lucas de Basterrechea	Idem
679	Adolfo Bartz	Idem	Idem	Idem	Idem
916	Fidel de los Huertos	Idem	Idem	D. Tomás Cotano Ibarra	Idem
1.022	Justo Uriarte Bilbao	Derio	Idem	D. Lucas de Basterrechea	Idem
930	Claudio Solozábal	Ermua	Idem	D. José Ujinaga Unibaso	Autorización.
931	Cecilio Aguirregómezcorta	Idem	Idem	D. Felipe Bidasolo	Prórroga.
742	Clemente Garay Eguía	Gordejuela	Idem	Idem	Idem
630	Justo Esquibel Basabe	Murueta	Idem	D. Bernardo Zaballa	Idem
631	Francisco Ibinarriaga	Idem	Idem	D. Pedro Uribarrena	Idem
647	Alejandro Valencia Iñurrieta	Orozco	Idem	Idem	Idem
236	Félix Parras Hernández	Portugalete	Idem	D. Ignacio Echevarría	Idem
355	Feliciano Castellano Sanz	San Salvador del Valle	Idem	D. Benigno Montejo Bringas	Idem
902	Salvador Lombera Gómez	Trucios	Idem	D. Manuel Llano Alberdi	Idem
1.034	Victoriano Muñoz	Benavente	Zamora	D. Antonio Apiñaniz Díaz	Idem
1.004	Gregorio Olano Victoriano	Uncastillo	Zaragoza	D. Audelino González Villa	Autorización.
934	Manuel Ochoa Ochoa	Zaragoza	Idem	D. Justo Marín Gonzalo	Idem
935	Victoriano Martín Hernández	Idem	Idem	D. Gregorio Echevarría Mateo	Idem
1.008	Viuda Santos Sánchez	Idem	Idem	D. A. Rafael Pi Cervera	Idem
1.063	D. Jenaro Martínez Guerrero	Idem	Idem	D. Pedro Calavia	Idem
				C. Inspectores M. Veterinarios	Idem

Núm. del esta-blecimiento	NOMBRE DEL INDUSTRIAL	POBLACION DE RESIDENCIA	PROVINCIA	VETERINARIO ENCARGADO	OBSERVACIONES
	<i>Relación de fabricantes de embutidos y mataderos industriales autorizados con ficha sanitaria de la Generalidad de Cataluña</i>				
1	D. Antonio Pallés Cunyé .....	San Guim.....	Lérida .....	D. Víctor M. Salagaray .....	
2	Juan Cruells Aragai .....	Vilagrassa.....	Idem .....	D. Sebastián Ramón Prats .....	

Madrid, 3 de diciembre de 1935.—El Jefe de la Sección, Santos Arán.—V.º B.º: El Director general, Alvarez Lara.

Sola Callejo, Nicolás, hijo de José y Elvira.

Varón Díez, Miguel, hijo de Juan José y Juliana.

Villanueva Vicuña, José, hijo de Laureano y Benita.

(Núm. 187) (X.—1.086)

#### VENTURADA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público por término de quince días, como dispone el artículo 300 del Estatuto municipal, para oír reclamaciones, pudiendo ejercitar los habitantes del término las facultades que establece el artículo 301 de dicho Cuerpo legal.

Venturada, 31 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Víctor Torres.

(X.—1.087)

#### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Incluido en el alistamiento de este Municipio, con arreglo al caso quinto del artículo 96 del vigente reglamento, el mozo Severo Blanco Jiménez, hijo de Juan y Ramona, nacido el 8 de noviembre de 1915, e ignorándose su domicilio, así como el de sus padres, se le cita por el presente, para que concurra a los actos de rectificación, clasificación definitiva y clasificación de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial, los días 26 del actual, 9 y 23 del próximo mes de febrero, respectivamente, a las nueve de la mañana, en la inteligencia que de no concurrir a los actos citados, será declarado prófugo.

Cadalso de los Vidrios, a 14 de enero de 1936.—El Alcalde accidental, Gregorio del Cerro.

(Núm. 169) (X.—1.079)

#### GASCONES

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1936, aprobado por la Comisión de Hacienda, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá, todo habitante del término, formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Gascones, a 28 de diciembre de 1935.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 146) (X.—1.074)

#### VILLAMANTA

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan a continuación, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo actual, se advierte a los mismos, a los padres, tutores o parientes, a los amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales personalmente o con legítimo representante, a los actos siguientes:

El día 26 de enero, a las doce de su mañana, al acto de la rectificación del alistamiento.

El día 9 de febrero, a las doce de

su mañana, al acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Y el día 23 de febrero, a las ocho de su mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Se advierte que la falta de comparecencia o de la representación a dicho acto le ocasionará el perjuicio que señala el capítulo IX del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Villamanta, 15 de enero de 1936.—El Alcalde, Francisco Martín.

#### Relación que se cita

##### Mozos:

Miguel Giménez Atilano, hijo de Félix y Margarita, que nació el 5 de julio de 1915, natural de este pueblo.

Guillermo Sánchez López, hijo de Restituto y Sebastiana, natural de este pueblo y nació el día 12 de abril de 1915.

(Núm. 189) (X.—1.081)

#### MONTEJO DE LA SIERRA

Hallándose incluido en el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo del corriente año, con arreglo al caso quinto del artículo 96 del Reglamento, Diego Ramírez Maya, hijo de Ramón y de Alvina, que nació el 30 de abril de 1935, y desconociéndose por completo su paradero, como igualmente el de sus padres, se le cita para los actos de rectificación, cierre definitivo y declaración de soldados, que tendrán lugar ante este Ayuntamiento, los días 26 del actual, 9 y 16 de febrero próximo, a las nueve de su mañana, bajo apercibimiento de que, si no comparece, ni persona alguna en su nombre, será declarado prófugo, con arreglo a dicho Reglamento.

Montejo de la Sierra, 14 de enero de 1936.—El Alcalde, Eustasio Jaén.

(Núm. 168) (X.—1.078)

#### COLMENAR DE OREJA

Ignorándose el paradero de los mozos Santiago Carrasco Bernáldez, hijo de Agapito y Juana, y Ernesto Moreno Ginés, hijo de Ernesto y Amparo, nacidos en esta ciudad y comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en estas Casas Consistoriales, por sí o por persona que legítimamente les represente, los días y horas que a continuación se dirán, en que se efectuarán los actos que también se expresarán, a exponer lo que les convenga en dichos actos; advirtiéndoles que este edicto sustituye a las citaciones ordenadas por el artículo tercero del Reglamento, por ignorarse el paradero de los interesados, según queda dicho, parándoles el perjuicio a que haya lugar, caso de incomparecencia.

Día 26 de enero de 1936.—A las once de la mañana, rectificación del alistamiento.

Día 9 de febrero de 1936.—A las

once de la mañana, cierre definitivo del alistamiento.

Día 23 de febrero de 1936.—A las nueve de la mañana, Clasificación y declaración de soldados.

Colmenar de Oreja, a 15 de enero de 1936.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 167) (X.—1.077)

#### CHAPINERIA

Recibido con esta fecha, en este Ayuntamiento, de la Sección Agronómocatastral de la provincia, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, que ha de regir en los años de 1936 y 1937, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días, para oír reclamaciones, las cuales únicamente podrán versar acerca de errores aritméticos, o de copia, que, en su caso de haberlas, serán resueltas por la Administración de Contribución territorial y propiedades del Estado, de la provincia.

Chapinería, 13 de enero de 1936.—El Alcalde, Pablo Panadero.

(Núm. 147) (X.—1.075)

#### GARGANTILLA DEL LOZOYA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal y Reglamento de Hacienda municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, durante quince días, las Ordenanzas municipales del 20 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la contribución urbana e industrial y la del recargo municipal sobre la de industrial y de comercio, para oír reclamaciones.

Gargantilla del Lozoya, a 16 de diciembre de 1935.—El Alcalde accidental, Hermenegildo Martín.

(Núm. 192) (X.—1.085)

#### NAVARREDONDA

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución territorial de la provincia el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1936-37, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, pudiendo presentar los contribuyentes reclamaciones únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Navarredonda, a 15 de enero de 1936.—El Alcalde, P. O., Germán J. Melguizo.

(Núm. 191) (X.—1.083)

#### NAVARREDONDA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo

plazo pueden presentarse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, durante quince días, las Ordenanzas municipales del 20 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución urbana e industrial, y la del recargo municipal sobre la de industrial y de comercio, para oír reclamaciones.

Navarredonda, a 17 de diciembre de 1935.—El Alcalde, Baldomero Municio.

(Núm. 191) (X.—1.084)

#### CANENCIA DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra a disposición del público, por un plazo de ocho días, el Padrón de la riqueza rústica para 1936-37, durante cuyo plazo se admitirán todas cuantas reclamaciones se refieran a errores aritméticos o de copia, que contenga el citado Padrón.

Canencia, 15 de enero de 1936.—El Alcalde, Aniceto Reguera.

(Núm. 190) (X.—1.082)

#### PEZUELA DE LAS TORRES

Habiendo sido formado el nuevo Padrón de habitantes de este término municipal, con su cuaderno auxiliar, con relación al día 31 de diciembre del pasado año 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de veinte días, a los efectos de reclamaciones.

Pezuela de las Torres, a 6 de enero de 1936.—El Alcalde, Gabino Castillo.

(Núm. 228) (X.—1.101)

#### RIBAS Y VACIAMADRID

Don Marciano Ribas Redondo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ribas y Vaciamadrid,

Hago saber: Que terminada la renovación del Padrón de habitantes de este término municipal, y practicadas por la Comisión municipal permanente de mi presidencia las clasificaciones correspondientes a cada uno de ellos, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el día de la fecha hasta el 31 del actual, a disposición de cuantos quieran examinarlos y promover las reclamaciones que a su derecho con vengan, ya se refieran a inclusiones u omisiones indebidas, ya al concepto o clasificación de la vecindad.

Lo que, con inserción del artículo 34 del Estatuto municipal vigente y del artículo 38 del reglamento de 2 de julio de 1924, se hace público por el presente edicto, para conocimiento del vecindario.

Ribas y Vaciamadrid, a 15 de enero de 1936.—El Alcalde, Marciano Ribas.

**Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924**

Art. 34. Todo español ha de cons-

tar empadronado en algún Municipio. La obligación de empadronamiento comprende a todos los que residan en un término municipal, al tiempo de formarse el padrón o su rectificación anual, y de su cumplimiento estricto responderán los cabezas de familia.

Igualmente está obligado todo español, y, en su caso, los representantes legales o causahabientes de incapacitados y finados, a declarar toda causa de alteración o eliminación en el empadronamiento.

**Reglamento de 2 de julio de 1924**

Art. 38. En los quince primeros días del mes de enero, la Comisión permanente recibirá las reclamaciones contra el empadronamiento o sus rectificaciones, y resolverá acerca de ellas en lo restante del mes, consignando en el libro de actas el acuerdo que tome respecto de cada interesado. En los Municipios de más de 100.000 habitantes, estos plazos serán de un mes cada uno.

(Núm. 155) (X.—1.076)

**SAN FERNANDO DE HENARES**

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo del año actual, que figuran en la adjunta relación, se les cita para que concurran al salón de actos de este Ayuntamiento, para los siguientes actos: notificación del alistamiento, día 26 del corriente, a las diez de su mañana; rectificación y cierre del alistamiento, día 9 de febrero, a las diez de su mañana; declaración de soldados, día 23 de febrero, a las ocho de su mañana. Se les advierte que si no comparecen se les declarará prófugos.

**Relación que se cita**

Wenceslao Antonio Almenar Pastor, hijo de Vicente y de Paz; nació el 28 de septiembre de 1915.

José Alvarez Pastor, hijo de Cándido y Cesárea; nació el 10 de abril de 1915.

Juan José de la Cruz Maroto Ruiz-Carriedo, hijo de Juan Manuel y Aurelia; nació el 5 de marzo de 1915.

San Fernando de Henares, 17 de enero de 1936.—El Alcalde, Demetrio Maján.

(Núm. 227)

**PARLA**

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa del día de ayer, y habiendo sufrido un error involuntario en la redacción de la condición sexta para la subasta de la construcción de la casa-cuartel de la Guardia civil, ésta queda redactada en la forma siguiente:

«Sexta. Es obligación del adjudicatario el hacer la obra sólo con los albañiles de la localidad, sin que pueda emplear obreros forasteros, a excepción de cuatro de ellos competentes en materia de construcción, percibiendo los primeros por sus trabajos los jornales corrientes de los de su clase en la localidad, como asimismo si necesitare algún obrero de oficios varios, también percibirán los jornales corrientes en la misma, al objeto de conjurar el paro obrero.

Los pliegos podrán presentarse media hora antes de la señalada para la apertura.

Lo que se pone en conocimiento del público en general.

Parla, 20 de enero de 1936.—El Alcalde, Federico Casado.

(O.—1.394)

**CHAPINERIA**

Doña Pablo Panadero Fernández, Alcalde constitucional de esta villa de Chapinería, provincia de Madrid. Hago saber: Que según me parti-

cipa en comunicación fecha 7 del corriente mes, el señor Ingeniero Jefe de Valoración Agrícola, del Servicio Agronómico Catastral de esta provincia, con fecha 31 de diciembre de 1935, fueron aprobados por la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial, los trabajos de revisión de los tipos evaluatorios de la riqueza rústica, de este término municipal, llevados a efecto en el expresado año anterior.

También se hace saber: Que recibido con esta fecha, en este Ayuntamiento, de la Sección Agronómica Catastral de la provincia, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, que ha de regir en los años de 1936 y de 1937, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, para oír reclamaciones, que únicamente podrán versar acerca de errores aritméticos o de copia, cuales, de haberlas, serán resueltas por la Superioridad, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, por justificada que sea.

Chapinería, 13 de enero de 1936.—El Alcalde, Pablo Panadero.

(Núm. 188) (X.—1.080)

**Diputación Provincial de Madrid**

**Sección de Fomento.—Negociado 1.º**

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la carretera de la general de Irún, por La Serna, a Braojos, ejecutadas por el contratista don Juan González, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de enero de 1936.—El Jefe de la Sección de Fomento, Enrique M. Sierra.

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del camino de Canencia a la carretera de la general de Irún a Rascafría, en su kilómetro 8, se hace público por medio del presente anuncio, que desde los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 22 de enero de 1936.—El Jefe de la Sección de Fomento, Enrique M. Sierra.

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de firme especial para los kilómetros 34 al 39, ambos inclusive, de la carretera provincial de El Molar a Rascafría, se hace pú-

blico por medio del presente anuncio que, desde los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 22 de enero de 1936.—El Jefe de la Sección de Fomento, Enrique M. Sierra.

La Comisión Gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de reparación del firme, paseos y cunetas del camino de Alcobendas a Barajas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 124.585,25 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 15 de febrero próximo, a las doce.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos, o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 6.230 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la presentare nula, o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el día 14 de febrero, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

**Modelo de proposición**

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en

la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ella competentes.

Madrid, 22 de enero de 1936.—El Secretario, Sinesio Martínez.

La Comisión Gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 8 del camino vecinal de San Martín de la Vega a la carretera de Puente de Arganda a Colmenar.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 42.492,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 15 de febrero próximo, a las doce y media.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.125 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la presentare nula, o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el 14 de febrero durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

**Modelo de proposición**

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ella competentes.

Madrid, 22 de enero de 1936.—El Secretario, Sinesio Martínez.

# Escalafón de capataces y peones camineros de carreteras provinciales

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	FORMA DEL NOMBRAMIENTO	AÑOS DE SERVICIO	SUELDO Pesetas	OBSERVACIONES
<b>CAPATACES</b>					
Don Nemesio Oñoro Sánchez	1-11-1918	Libre	17	2.675	
» Lorenzo Pérez Cid	1-2-1919	»	16	»	
» Jesús Sánchez Gómez	16-4-1919	»	»	»	
» Guillermo Gómez Sánchez	16-5-1921	»	14	»	
» Eusebio Fernández y Fernández	23-10-1922	»	13	»	
» Agustín Cerezo Asenjo	1-7-1923	»	12	»	
» Mariano Pavón Alonso	6-8-1923	»	»	»	
» Isaac Alvarez Sánchez	1-12-1923	»	»	»	
» Gregorio González Rey	1-8-1924	»	11	»	
» Manuel Martín Francisco	1-9-1924	»	»	»	
» Francisco García Escobar	21-12-1925	»	10	»	
» Francisco Sebastián Ropero	1-4-1926	»	9	»	
» Esteban Carro Alvarez	1-5-1927	»	8	»	
» Julián de la Morena Bartolomé	16-1-1928	»	7	»	
» Benito Recamal Jiménez	1-2-1928	»	»	»	
» Faustino Rodríguez Núñez	3-2-1928	»	»	»	
» Julián Garrido Fernández	15-5-1928	»	»	»	
» Saturnino Berrocosa	21-12-1928	»	»	»	
» Francisco Carrero Medrano	11-12-1929	»	6	»	
» Felipe Sáez Muñoz	4-4-1930	»	5	»	
» Cecilio Batres Lago	»	»	»	»	
» Antonio Garnacho Garnacho	16-6-1930	»	»	»	
» Bartolomé Sánchez Viades	1-8-1931	»	4	»	
» Luis Magán Corella	»	»	»	»	
» Juan Patón Campos	5-9-1932	»	3	»	
» Florencio Calderón Rubio	2-12-1932	»	»	»	
» Julián Santos Tomé	1-4-1933	»	2	»	
» Víctor Heras Carrión	»	»	»	»	
» Alejo Díaz Domingo	»	»	»	»	
» Crisóstomo Martínez Lucio	1-2-1934	»	1	»	
» Toribio Menchero Contento	»	»	»	»	
» Francisco Lorente Altozano	1-7-1934	»	»	»	
» Carlos López Castellar	13-2-1935	»	»	»	
» Francisco Carralón Fernández	»	»	»	»	
<b>PEONES CAMINEROS</b>					
Don Gregorio Villalba Millán	17-8-1900	»	35	1.900	
» Casiano Carrillo Sánchez	6-4-1906	»	29	»	
» Román Gómez Hernán	7-4-1906	»	»	»	
» Jesús Bravo Lozano	1-5-1906	»	»	»	
» Mariano Torrijos Garvia	23-3-1908	»	27	»	
» Teodoro Descalzo Prieto	23-10-1911	»	24	»	
» Mariano Rangel Rodríguez	13-5-1912	»	23	»	
» Gaspar Botello Sanz	»	»	»	»	
» Miguel Ibáñez Rico	15-10-1913	»	22	»	
» Eustaquio Escaño Alia	24-4-1914	»	21	»	
» Rufo Ramírez Martínez	23-5-1914	»	»	»	
» Gonzalo Berlinches Donoro	1-6-1915	»	»	»	
» Isidro Blanco Díaz	2-6-1915	»	20	»	
» Remigio Godino Fernández	11-6-1915	»	»	»	
» Nicolás Sánchez Ajenjo	1-7-1915	»	»	»	
» Lucas Naranjo Montero	23-10-1915	»	»	»	
» Pío Redondo Blanco	»	»	»	»	
» Benito Arias Fernández	26-5-1916	»	19	»	
» Ventura Pérez Hernán	11-5-1916	»	»	»	
» Domingo Martínez Simancas	16-4-1917	»	18	»	
» Antonio López Suárez	9-5-1917	»	»	»	
» Julián Esteban Esteban	21-5-1917	»	»	»	
» José García Navarra	»	»	»	»	
» Pablo Torrijos Garvia	20-10-1917	»	»	»	
» Teodoro Leiro Díaz	15-10-1917	»	»	»	
» José García Sanz	1-11-1918	»	17	»	
» Antonio Muñoz Arias	»	»	»	»	
» Justo Gala Falcón	»	»	»	»	
» Tiburcio Lorenzo Manzano	1-12-1918	»	»	»	
» Ruperto Nuño Carretero	22-3-1919	»	16	»	
» Esteban Moreno Sánchez	12-7-1919	»	»	»	
» Félix Alonso González	»	»	»	»	
» Faustino Ramírez Albarrán	»	»	»	»	
» Lorenzo Morales Lucio	»	»	»	»	
» Ambrosio de Inés Heras	11-8-1919	»	»	»	
» Silverio García de la Cruz	1-9-1920	»	15	»	
» Tomás Juan López Martínez	16-5-1921	»	14	»	
» Nicolás de la Torre Fuentes	1-7-1921	»	»	»	
» Francisco Ferdiguero Anguas	16-5-1921	»	»	»	
» Balbino González González	21-5-1921	»	»	»	
» Tomás Oñoro Sánchez	»	»	»	»	
» Silverio Jimenez y González	1-7-1921	»	»	»	



NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	FORMA DEL NOMBRAMIENTO	AÑOS DE SERVICIO	SUELDO — Pesetas	OBSERVACIONES
Don Teódulo Cruz Fernández . . . . .	1-12-1932	Libre	3	1.900	
» Manuel García Cesto López . . . . .	»	»	»	»	
» Valentín Blanco Nieto . . . . .	»	»	»	»	
» Santiago E. Luis Pérez . . . . .	»	»	»	»	
» Enrique Moreno Arroyo . . . . .	»	»	»	»	
» Teófilo Rodríguez Pérez . . . . .	»	»	»	»	
» Eusebio Ruiz Agudo . . . . .	»	»	»	»	
» Pedro Redondo Matarrubia . . . . .	»	»	»	»	
» Nemesio Muñoz Torres . . . . .	»	»	»	»	
» Pascual Ribas de la Cruz . . . . .	»	»	»	»	
» Luis Gómez Abad . . . . .	1-1-1933	»	»	»	
» Cesáreo García Garnacho . . . . .	1-4-1933	»	»	»	
» Julián García García . . . . .	»	»	1	»	
» Fructuoso Díaz Peralva . . . . .	»	»	»	»	
» Severino Cástulo Benito Alonso . . . . .	1-4-1934	»	»	»	
» Domingo García Pastor . . . . .	»	»	»	»	
» Ruperto Rosado Huelva . . . . .	»	»	»	»	
» Dionisio Martín Canencia . . . . .	»	»	»	»	
» Gaspar Valverde García . . . . .	»	»	»	»	
» Justo Rafael Gómez Zorzalejo . . . . .	»	»	»	»	
» José Martín Bolado Allende . . . . .	»	»	»	»	
» Gerasino Eusebio Prado Martín . . . . .	»	»	»	»	
» Cirilo Carrillo Moreno . . . . .	»	»	»	»	
» Lorenzo Tomás Carrillo Matalobos . . . . .	»	»	»	»	
» Mariano Barrera García . . . . .	»	»	»	»	
» Ezequiel Serrano Jiménez . . . . .	»	»	»	»	
» Pedro Jiménez Pimentel . . . . .	»	»	»	»	
» Bernardo Catalino Higuera García . . . . .	»	»	»	»	
» Luis Sánchez Arias . . . . .	»	»	»	»	
» Basilio Gasco Gutiérrez . . . . .	»	»	»	»	
» Alejandro García Herradón . . . . .	»	»	»	»	
» Julián Sanz García . . . . .	1-7-1934	»	»	»	
» Antonio Aldea Herranz . . . . .	»	»	»	»	
» Evaristo Botello Antolín . . . . .	»	»	»	»	
» Nicolás Arias Martín . . . . .	13-2-1935	»	»	»	
» Manuel Gutiérrez . . . . .	»	»	»	»	
» Eugenio Sanz y Sanz . . . . .	15-5-1935	»	»	»	
» Eusebio Calleja Díaz . . . . .	»	»	»	»	
» Saturnino González Blasco . . . . .	»	»	»	»	

Madrid, 31 de diciembre de 1935.

NOTA.—Se concede un plazo de quince días, a contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL, para que los que figuran en el presente, que se consideren agraviados, formulen las reclamaciones que consideren pertinentes a su mejor derecho.—El Presidente, R. García.

**JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA DE MADRID, N.º 2**

Instrucciones que han de tener en cuenta los Ayuntamientos de los partidos judiciales de Colmenar Viejo y Getafe y los distritos de esta capital Buenavista, Congreso, Chamberí, Inclusa, Latina y Universidad, pertenecientes a esta Caja de Recluta, en las operaciones de reclutamiento

**Alistamiento para 1936**

Cerradas definitivamente las listas del alistamiento rectificado, se remitirán a esta Junta duplicado ejemplar de ellas, que deberán obrar en este Organismo en la segunda quincena del mes de febrero, según dispone la Orden circular de 21 de noviembre de 1934 («Diario Oficial» número 272).

Al formalizar estas listas se tendrá en cuenta el riguroso orden alfabético que ordena la Orden circular de 14 de diciembre de 1925 («Gaceta» número 350).

En las duplicadas citadas que se remitan a esta Junta se hará constar el motivo de la inclusión de todos los mozos que cumplan más de veintiún años en el año actual; se especificará también los que se alistén de orden de esta Junta.

Se las agregará un resumen de alistamiento acompañado de una relación de todos los mozos que hayan dado de baja en el mismo.

Respecto a los mozos alistados que se encuentren en el extranjero se dará cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 105.

**Clasificación de los mozos de 1936**

Primero. La clasificación de los mozos tendrá lugar el cuarto domingo de febrero en la forma prevenida en el Decreto de 4 de diciembre de 1929 («Gaceta» número 340) y Orden del mismo mes («Gaceta» número 355), Orden circular de 11 de enero de 1936 («Diario Oficial» número 10).

Segundo. A fin de que por esta Junta no se considere errónea la interpretación de los casos comprendidos en el artículo 218 del Reglamento, los Ayuntamientos y Médicos titulares tendrán en cuenta, para la clasificación de los mozos, los Decretos de 5 de julio de 1927 («Gaceta» número 190) y artículo 9.º del de 20 de agosto de 1930 («Gaceta» número 233), que modifica en parte el cuadro de inutilidades, teniendo en cuenta que por la talla, para ser clasificados soldados, han de tener uno quinientos setenta metros, y las inferiores para servicios auxiliares, y por el perímetro han de tener 0,80 metros los de tallas inferiores a 1,710 y 0,84 los de 1,710 y superior, para ser soldados.

Debiendo clasificarse los que tengan perímetros inferiores a los citados de «separados temporalmente del contingente».

Tercero. Los Ayuntamientos en el acto de la clasificación fallarán los expedientes de los mozos, declarando a cada uno como le corresponda, según el caso en que estén comprendidos del artículo 168, modificado por Decreto de 20 de agosto de 1930.

a) Soldados útiles para todo servicio.

b) Soldados aptos exclusivamente para servicios auxiliares.

c) Excluidos totalmente para el servicio militar (inútiles por enfermedades y defectos físicos comprendidos en el grupo I del cuadro de inutilidades; individuos que estuviesen sufriendo condena que no extingan antes de los treinta y nueve años de edad).

d) Separados temporalmente del contingente, quedando sujetos a revisión (mozos que padezcan enfermedades o defectos comprendidos en el grupo II del cuadro de inutilidades, los que sufran penas correccionales o condenas que hayan de cumplir antes de los treinta y nueve años de edad, Oficiales de todas las armas, Cuerpos e Institutos del Ejército y de la Armada y los Alumnos de las Academias militares que sean filiados como militares y presten promesa a la Bandera, los que disfruten prórroga de primera clase, artículo 265, o de segunda clase, artículo 311).

e) Prófugos.

Cuarto. Terminada la clasificación de los mozos del actual reemplazo se remitirán a esta Junta resumen de la clasificación definitiva ajustado al formulario número 1, en el que se cuidará de anotar con exactitud los datos correspondientes a cada mozo, deducidos de las actas levantadas para dichos fines. Por ningún concepto se alterará el orden de colocación de los mozos, que será igual al que figuran en la relación definitiva del alistamiento. Dicho resumen tendrá entrada en esta Junta antes del día primero de marzo del corriente año, a fin de que por la Secretaría de la

misma se puedan hacer los trabajos preparatorios para las sesiones de revisión.

Debiendo venir en este resumen todos los mozos clasificados sin que por tanto ninguno figure pendiente de clasificación.

Los mozos que se encuentren siguiendo tratamiento antituberculoso en Hospitales y Sanatorios serán clasificados por el certificado del Director Técnico del Establecimiento, certificado que se remitirá con el resto de la documentación a esta Junta.

Los demás mozos que se encuentren enfermos y no sean del caso anterior deben ser reconocidos por los médicos municipales.

Quinto. Los Ayuntamientos y distritos de esta capital cuidarán de que con diez días de anticipación a la fecha señalada para la sesión de revisión de cada uno tengan entrada en la Secretaría de esta Junta los documentos siguientes:

a) Expedientes de prórroga de primera clase.

b) Expedientes individuales.

c) Triplicadas filiación de los mozos declarados útiles para todo servicio, de los útiles que han prestado su servicio militar antes de llamado su reemplazo (que deben reconocerse en los Ayuntamientos si causaron baja antes del primero de enero actual), de los que se encuentren sirviendo en el Ejército, de los útiles a quienes se haya concedido prórroga de primera clase, de los aptos para servicios auxiliares, de los separados del contingente por ser Oficiales o alumnos de las Academias Militares y de los útiles, con expedientes no resueltos de-

finitivamente; también remitirán a esta Junta triplicada filiación a quienes por la Junta y en el período de revisión se les modifique la clasificación que les fuera asignada por el Ayuntamiento de alistamiento; debiendo entenderse que la documentación que se habla y en todos los casos ha de hallarse en esta citada el día 15 de junio como fecha máxima.

No se admitirán en esta Junta más documentos que los que anteriormente se determinan, y si fuera preciso algún otro será interesado de oficio por este Organismo, salvo los que necesiten justificar su falta de presentación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 300.

#### Voluntarios

Sexto. Los mozos que en la fecha de clasificación se hallen sirviendo voluntariamente en el Ejército no serán reconocidos ni tallados, aún cuando se presenten en el acto, pero ello ha de acreditarse por certificación expedida por el Jefe del Cuerpo (artículo ...), que se unirá al expediente individual.

Séptimo. Los Oficiales y alumnos de las Academias Militares figurarán en la casilla de Observaciones en el Cuerpo o Academia en que sirven o cursan sus estudios, se requerirá certificado, que debe remitirse a esta Junta.

#### Mozos sujetos a procedimiento judicial

Octavo. La clasificación de estos mozos se ajustará a los preceptos de los artículos 131, 133 y 136, modificados los dos últimos por la circular de 6 de enero de 1934 («Diario Oficial» número 5), para ello habrán de recabarse los certificados que previene el artículo 134, que se remitirán a esta Junta con los expedientes individuales.

#### Prófugos

Noveno. A los mozos a quienes se haya de declarar prófugos, con arreglo a los artículos 147 y 183, se les formará el correspondiente expediente; si se presentasen antes del tercer domingo de marzo se cumplimentará lo que dispone el párrafo segundo del artículo 147, y si fuese después de clasificado por esta Junta, lo que preceptúa el artículo 188, si la presentación se verifica entre el tercer domingo de marzo y el día señalado para la sesión de revisión, se presentará a esta Junta con los demás mozos.

Décimo. Los expedientes se remitirán una vez terminados y desde luego antes de la sesión en la que debía hacer su presentación.

#### Prórrogas de primera clase

Undécimo. Cuando de los expedientes resulte carecer el mozo de derecho a la prórroga, se hará constar en la casilla correspondiente, formulario número 1, «soldado útil sin derecho a la prórroga que solicita», sin perjuicio de remitir el expediente a esta Junta para su fallo definitivo.

Duodécimo. Previéndose en el artículo 157 que no será atendida ninguna petición de prórroga de primera clase que no soliciten los mozos en el acto de la clasificación ante el Ayuntamiento, se tendrá en cuenta por esto la circunstancia expresada, a fin de que no omitan hacerlo constar así en el resumen de clasificación (formulario número 1), debiendo, además, darse lectura a los mozos, en el aludido acto, de la Orden circular de 27 de noviembre de 1925 («Colección Legislativa» número 401), que se con-

trae al derecho de los mozos de alegar excepción de edad sexagenaria de los padres, siempre que cumplan los sesenta años de edad dentro del año de alistamiento.

#### Revisiones

Décimotercero. Corresponde revisar a los mozos que se hallen separados temporalmente por defecto físico y a los aptos para servicios auxiliares, de los reemplazos de 1932 y 1934, como los que tienen concedidas prórroga de primera clase en dichos años, con arreglo al Decreto de 4 de diciembre de 1929 («Gaceta» número 340) y Orden circular del mismo mes («Gaceta» número 355), y los pertenecientes del reemplazo de 1931 y anteriores que por cualquier motivo estuvieren sujetos a ellas; los pertenecientes a los reemplazos de 1933 y 1935 que tengan concedida prórroga de primera clase pueden revisar voluntariamente si hubieran cesado las causas de su concesión; igualmente pueden revisar voluntariamente los separados temporalmente del contingente por defecto físico y los aptos para servicios auxiliares, debiendo presentarse ante esta Junta cuando la clasificación no sea igual a la del último año.

Décimocuarto. Los Ayuntamientos y distritos de esta Caja de Recluta remitirán a la misma, el día 10 de marzo, relación nominal de los reemplazos anteriores que les corresponda revisar separadamente de la de los del año actual, y todas ajustadas al formulario número 1.

Décimoquinto. No revisan los declarados útiles para servicios auxiliares que estén comprendidos en la Orden circular de 24 de junio de 1930 («Diario Oficial» número 140).

Décimosexto. Los Ayuntamientos nombrarán comisionados que recojan de esta Junta, mediante relación firmada por los mismos, los expedientes de prórroga de primera clase para hacer las ampliaciones correspondientes a la revisión del año actual y al propio tiempo por otra relación que traerán, confrontarán los individuos que tienen para revisar coinciden con los que figurasen en esta Junta.

Décimoséptimo. Los Ayuntamientos serán responsables de que para el día 10 de junio último, de sesiones ordinarias de la Junta, queden resueltos toda clase de expedientes, lo mismo de prórroga que de mozos que tengan que presentarse a reconocimiento y talla.

#### Mozos de otras provincias

Décimooctavo. Los mozos que se presenten en el acto de la clasificación y tengan que comparecer ante esta Junta por haber resultado inútiles totales, temporales o aptos para servicios auxiliares, lo verificarán en las fechas que oportunamente se señalarán determinando el número de ellos que debe concurrir a cada sesión y también si su presentación ha de ser ante esta citada Junta o ante la de la Caja de Recluta número 1; para facilidad de las operaciones de revisión los Ayuntamientos tendrán presente que los mozos que se les presenten de otros Ayuntamientos también de la provincia de Madrid deberán, a efectos de la citada revisión, dirigirlas a la Caja de Recluta respectiva y no considerarlos como de provincias, que a más de ser lo lógico, motiva grandes trastornos en los trabajos de la alddida época de revisión.

Décimonoveno. Para poder hacer el señalamiento a que se refiere el párrafo anterior los Ayuntamientos y distritos citados remitirán, terminadas las operaciones de clasificación,

una nota numérica de los mozos que hayan de presentarse ante la Junta.

Vigésimo. Igualmente remitirán para el día 15 de marzo relación nominal de los expresados estrictamente ajustada al formulario número 2, en inteligencia de que no será admitido alguno de los conceptos que deben ser expresados en el formulario de referencia.

#### Observaciones

Primera. De las diligencias por reclamaciones se librará certificado remitiéndolo a esta Junta con anticipación a la sesión; de no poderlo hacer por falta de tiempo los entregará el comisionado a su presentación y en la fecha de ella.

Segunda. Las identidades de los mozos, que se harán con fotografía y comparencia de dos testigos, se remitirán con diez días de anticipación.

Tercera. De las incidencias que resulten después de la clasificación hasta la víspera de la llegada de los mozos a esta capital, se dará cuenta a esta Junta en la forma prevenida en el Reglamento.

Cuarta. Serán nombrados comisionados personas precisamente de las comprendidas en el artículo 221, las que vendrán provistas de credencial que presentarán y de las informaciones prevenidas en el párrafo cuarto del artículo 300, referentes a incomparencia de los mozos o de padres de ellos que no puedan comparecer por imposibilidad física.

Quinta. Los documentos serán reintegrados como previene la Ley del Timbre.

Sexta. Aun cuando algún Ayuntamiento no tenga mozos alistados ni en revisión remitirán las relaciones a que se refiere el formulario número uno, haciendo constar en el mismo la circunstancia expresada.

Séptima. Terminada la clasificación, los Ayuntamientos y distritos de esta Caja de Recluta remitirán nota numérica de los mozos que tengan que revisar ante la Junta de la misma, con el fin de hacer el señalamiento de las sesiones de revisión.

Octava. Los mozos alistados en distritos y pueblos de esta Caja de Recluta que residan en otros distritos al de alistamiento, pero dentro de la provincia comparecerán al acto de la revisión con los del pueblo de su alistamiento, para lo cual los Ayuntamientos harán las citaciones necesarias.

Novena. Se tendrá muy en cuenta la Orden circular del Ministerio de la Guerra de fecha 1 de noviembre de 1935 («Diario Oficial» núm. 252).

Décima. Igualmente se observará con toda exactitud lo dispuesto en la circular de esta Junta de fecha 26 de noviembre último.

Madrid, 15 de enero de 1936.—El Capitán Secretario, Aniceto Ramos.—V.º B.º: El Teniente Coronel Presidente, Mateo. (Núm. 186)

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Relación de presidentes, adjuntos y suplentes, designados por las Juntas municipales de los pueblos que a continuación se expresan, para constituir la Mesas electorales en los distritos y secciones que también se mencionan, en la elección que para Diputados a Cortes se ha de realizar el día 16 de febrero próximo, la cual se publica en cumplimiento de lo ordenado por Circular

de la Excm. Junta Central en 19 de abril de 1910.

(Continuación)

#### VICALVARO

##### Distrito primero (Casco)

Sección primera.—Presidente, don Nicolás Carbonero Serrano; suplente, don José María Sauñón Feliú; adjunto primero, don José Bahamonde y Bahamonde; adjunto segundo, don Vicente Dones Hueté; suplente primero, don Mariano Dorrego Rodríguez; suplente segundo, don Diego Galera Muñoz.

Sección segunda.—Presidente, don Julián María Sabaté; suplente, don Victoriano Martínez del Barco; adjunto primero, don Matías Sanz Parente; adjunto segundo, don Antonio Bañón Lillo; suplente primero, don Luis Bartolomé Perales; suplente segundo, doña Isabel Villa López.

##### Distrito segundo (Ventas)

Sección primera.—Presidente, don Eduardo Alonso de la Rosa; suplente, don Antonio Salvador Orozco Miré; adjunto primero, don Salustiano Alvarez Caballero; adjunto segundo, don Felipe Arias Luna; suplente primero, don Fernando Vicent Berenguer; suplente segundo, don Amador Valdés Pérez.

Sección segunda.—Presidente, don Juan Carballedo Rodríguez; suplente, don José Burgas Amarillo; adjunto primero, don Fernando Alonso Regidor; adjunto segundo, don Aurelio Baglieto Espinosa; suplente primero, doña Pilar de la Torre López; suplente segundo, doña María Soler Higuera.

##### Distrito tercero

Sección primera.—Presidente, don Ramón Gutiérrez Peiró; suplente, doña Juana Santos Manzanares; adjunto primero, don Miguel Casanova Janén; adjunto segundo, don Francisco Corrales Fernández; suplente primero, don Manuel Vidal Escobar; suplente segundo, don Manuel Vega Pérez.

Sección segunda.—Presidente, doña Carmen Clavel Galiano; suplente, don José Pérez Cabrero y de Acázar; adjunto primero, don Gonzalo Bagañón San Martín; adjunto segundo, don Ignacio Bermejo Berasategui; suplente primero, don Luis Sánchez Sánchez; suplente segundo, don Elías Sánchez Castro.

Sección tercera.—Presidente, don Urbano Alonso Rebollo; suplente, don Eugenio Suárez Carrillo; adjunto primero, don Félix Alcorro Vega; adjunto segundo, don Jacinto de Aida Mínguez; suplente primero, don José Villalba Palomiro; suplente segundo, don Eugenio Suárez Carrillo.

Sección cuarta.—Presidente, don Rafael Arroyo Sánchez; suplente, don Manuel Rubert Talamante; adjunto primero, don Ildefonso Galán Manso; adjunto segundo, don Pedro Gutiérrez Peiró; suplente primero, don Manuel Leña Pardo; suplente segundo, don Benedicto Tuñón Timón.

##### Distrito cuarto

Sección primera.—Presidente, don Pablo de Torres González; suplente, don Miguel Pérez Cuesta; adjunto primero, don Gregorio Caño Lozano; adjunto segundo, don Eduardo Collado Pérez; suplente primero, doña Enriqueta Sorozábal Mont; suplente segundo, don Pablo de Torres González.

Sección segunda.—Presidente, do-

ña Isabel Alvarez Agudo; suplente, don Angel Alcalde Enciso; adjunto primero, don José Candela Más; adjunto segundo, don Alejandro Canal Campos; suplente primero, don Benito Viña Agueda; suplente segundo, doña Adela Viña Muela.

Sección tercera.—Presidente, don Cipriano Cantón Armentia; suplente, don José Galán Gutiérrez; adjunto primero, don Pedro Balaguera Serrano; adjunto segundo, don Mariano Concejero Sierra; suplente primero, doña Asunción Alarcón Delgado; suplente segundo, don Juan Verdasco Montaner.

Sección cuarta.—Presidente, don Pedro Febrero Rodríguez; suplente, don Antonio Díaz López; adjunto primero, don Alejandro Ballesta Martínez; adjunto segundo, don Ignacio Pedro Bartolomé García; suplente primero, don José Peña Giménez; suplente segundo, don Luis Heras Giménez.

Sección quinta.—Presidente, don Carlos Cal Ruiz; suplente, doña Cesárea Torres García; adjunto primero, don Víctor Pérez Ojag; adjunto segundo, don Luis Viale Michel; suplente primero, don Manuel Ruiz Calluela; suplente segundo, doña Angela Agueda Gómez.

#### VILLALBILLA

Sección única.—Presidente, doña Brígida Martínez Ramos; suplente, don Rufino López Inanie; adjunto primero, don Gabino Ramos Hernández; adjunto segundo, don Esteban Muñoz Gismero; suplente primero, don José López Lorient; suplente segundo, don José López Casanova.

#### BELMONTE DE TAJO

Distrito del Ayuntamiento

Sección única.—Presidente, don José Requena Golf; suplente, don Juan Amo Roldán; adjunto primero, don Leoncio Manzanares Cepeda; adjunto segundo, don Félix Martínez Campo; suplente primero, don Félix Higuera Sánchez; suplente segundo, don Angel Avila Avila.

#### CABANILLAS DE LA SIERRA

Sección única.—Presidente, don Angel Montoya Sanz; suplente, don Aniceto López Torres; adjunto primero, don Vicente de Guzmán Mardones; adjunto segundo, don Florencio García Baonza; suplente primero, don Martín de Santos García; suplente segundo, don Inocente Serrano y Serrano.

#### CAMPO REAL

Sección única.—Presidente, don Braulio Vega Tejedor; suplente, doña Carmen Lourido Gaspar; adjunto primero, don Antonio Alvaro Aragonés; adjunto segundo, don Fernando Alvaro Aragonés; suplente primero, don Ambrosio Villamor León; suplente segundo, don José Villamor del Toro.

Sección segunda.—Presidente, don Valentín Rodríguez Cañas; suplente, don Felipe Llarandi Delgado; adjunto primero, don Mariano Aragonés Simón; adjunto segundo, don Pedro Aragonés Villamor; suplente primero, don Jesús de la Vela San José; suplente segundo, don José de la Vela San José.

#### COLLADO MEDIANO

Sección única.—Presidente, don Anselmo Bernáez Campos; suplente, don Gregorio Alonso Montalbo; adjunto primero, don Gregorio Ramírez Hiruelas; adjunto segundo, don Teodoro Cuenas Fernández; suplente primero, don Benito Cuenas Gon-

zález; suplente segundo, don Basilio Pérez Blasco.

#### COLLADO VILLALBA

Distrito de Collado Villalba

Sección primera.—Presidente, don Demetrio Bravo Benito; suplente, don Angel Cuesta López; adjunto primero, don Esteban Campos; adjunto segundo, don Tomás Martín García; suplente primero, don Anastasio Carrión de la Mata; suplente segundo, don Félix Regueiro de la Rubia.

Sección segunda.—Presidente, don Gervasio Crespo Monteid; suplente, don Agustín del Oso Gil; adjunto primero, don José María Suárez; adjunto segundo, don Rufino Gómez Mata; suplente primero, don Manuel de Torre Fajardo; suplente segundo, don Julio Valverde Hernández.

Sección tercera.—Presidente, don Porfino Ramírez Martín; suplente, don Emilio Rubio Martínez; adjunto primero, don Aurelio Sevillano Herranz; adjunto segundo, don Rafael Osín Abela; suplente primero, don Serafín Gómez Banilla; suplente segundo, don Máximo López Durán.

#### COSLADA

Sección única.—Presidente, don Victorio Julián Aravaca; suplente, don Alejandro Machuado Moreno; adjunto primero, don Hermenegildo Azanar García; adjunto segundo, don Manuel Casas Cuesta; suplente primero, don Alejandro Martín Manso; suplente segundo, don Francisco Martínez Rodríguez.

#### CHAPINERIA

Sección única.—Presidente, don Eugenio Martín Panadero; suplente, don Máximo Hernández y Hernández; adjunto primero, don Antonio Martín Hernández; adjunto segundo, don Manuel Ibáñez Fernández; suplente primero, don Alejandro López Garcelán; suplente segundo, don Celedonio López Parras.

#### EL ESCORIAL

Distrito único

Sección primera.—Presidente, don Dictinio Aparicio Gutiérrez; suplente, don Angel Zabala González; adjunto primero, don Ernesto Marlasca Campos; adjunto segundo, don Vicente Martín Echevarría; suplente primero, don Claudio Isidro Lobo Pérez; suplente segundo, don Julián Leonor López.

Sección segunda.—Presidente, don José Abad Clemente; suplente, don Fermín Millamayor Villa; adjunto primero, don Francisco Madrigal Gutiérrez; adjunto segundo, don Juan Manuel Martín Vicente; suplente primero, don Alfonso Herrador Marcos; suplente segundo, don Pedro González Calvo.

Sección tercera.—Presidente, don Benito Alonso Barrera; suplente, don Eduardo Ventura Preciados; adjunto primero, don Antonio Maquedano Bodas; adjunto segundo, don Antonio Manso Albino; suplente primero, don Eladio León Lobo; suplente segundo, don Ricardo Herranz Pastor.

#### FUENTE EL SAZ

Sección única.—Presidente, don Enrique Martín García; suplente, don Timoteo López Padín; adjunto primero, don Primitivo López y López; adjunto segundo, don Jesús López Padín; suplente primero, don Benjamín Martín Mingo; suplente

segundo, don Alejandro Martín Llorente.

#### GARGANTILLA DEL LOZOYA

Sección única.—Presidente, don Angel Martín Hernán; suplente, don Pablo López Martín; adjunto primero, don Cipriano Martín del Olmo; adjunto segundo, don Cipriano Martín Sanz; suplente primero, don Demetrio Hernán de Fruta; suplente segundo, don Mariano Gutiérrez Fernández.

#### GASCONES

Distrito único

Sección única.—Presidente, don Eusebio Mesonero Arribas; suplente, don Antonio Gutiérrez Lamela; adjunto primero, don Aquilino Martín Asenjo; adjunto segundo, don Alberto Mesonero Sigüero; suplente primero, don Francisco Martín Gálvez; suplente segundo, don Gerardo Ruano Martín.

#### GETAFE

Distrito del Norte

Sección primera.—Presidente, don Gregorio Martín Piquero; suplente, don Francisco Serrano Herreros; adjunto primero, don Antolín Maroto Aguado; adjunto segundo, don Agustín Yuntas de Olivas; suplente primero, don Alonso Ortega Germán; suplente segundo, don Adolfo Félix Arroyo.

Sección segunda.—Presidente, don Anastasio Sánchez Pantoja; suplente, don Baldomero Gálvez Román; adjunto primero, don Francisco López Martín; adjunto segundo, don Juan Abad Muñoz; suplente primero, don Antonio Martínez Sánchez; suplente segundo, don Leandro Zapatero Gutiérrez.

Sección tercera.—Presidente, don Angel García Porote; suplente, don Sebastián Vaquero Garrote; adjunto primero, don Francisco Marcos Rodríguez; adjunto segundo, don Salustiano Urbina Morán; suplente primero, don Aniceto Lucas Gómez; suplente segundo, don Cecilio del Alamo Muñoz.

Distrito del Sur

Sección primera.—Presidente, don Juan Rodríguez del Vado; suplente, doña Isidora Benavente Pérez; adjunto primero, don Gonzalo Valdés López; adjunto segundo, don Juan Marcos Núñez; suplente primero, don Eusebio Lino Díaz; suplente segundo, doña Gregoria Alvarez Lizarralde.

Sección segunda.—Presidente, don Lucas Alvarez Fernández; suplente, don Mateo Torrejón Rodríguez; adjunto primero, don Pablo Benavente Ortega; adjunto segundo, don Isaac Higuera Rodríguez; suplente primero, doña María Muñoz Candelas; suplente segundo, don Anselmo Higuera Muñoz.

Sección tercera.—Presidente, don Justo Benavente Ortega; suplente, don Gregorio Lastra Aguado; adjunto primero, don Hilario Merino León; adjunto segundo, don Angel Velasco Vegas; suplente primero, don Germán López Palacios; suplente segundo, don Cirilo López del Campo Vivar.

Sección cuarta.—Presidente, don Benito Zapatero Giménez; suplente, doña Encarnación Prieto; adjunto primero, don Deogracias Pingarrón Pedraza; adjunto segundo, don Claudio Martín Pingarrón; suplente primero, don Tiburcio Herreros Muñoz; suplente segundo, don Alejandro Hernández Lalanda.

#### HORCAJO DE LA SIERRA

Sección única.—Presidente, don Aniceto García Castillo; suplente, don Cirilo Uceda Pastor; adjunto primero, don Joaquín García Castro; adjunto segundo, don Ramón López Hernández; suplente primero, don Moisés Uceda Uceda; suplente segundo, don Juan del Pozo Frutas.

#### HORCAJUELO DE LA SIERRA

Sección única.—Presidente, don Francisco Martín González; suplente, don Leandro Ibáñez Díez; adjunto primero, don Félix Fernández Bermejo; adjunto segundo, don Julián Rebollo Ibáñez; suplente primero, don Basilio Sanz García; suplente segundo, don Heliodoro González Martín.

#### HUMANES DE MADRID

Sección única.—Presidente, don José Andonequi Andonequi; suplente, don Julián Varela Bojón; adjunto primero, don Felipe Godino Valera; adjunto segundo, don Basilio Cid Castillo; suplente primero, don Manuel Zuzo Alvarez; suplente segundo, don Lucio Zuzo Martín.

#### LOS MOLINOS

Sección única.—Presidente, don Deogracias Antón Bravo; suplente, don Raimundo Montalvo Martín; adjunto primero, don Ramón Ramírez Navas; adjunto segundo, don Mariano López Piñuela; suplente primero, don Francisco Fernández Castro; suplente segundo, don Basilio García Rodríguez.

#### MADARCOS

Sección única.—Presidente, don Felipe Martín Vargas; suplente, don Gregorio López Hernán; adjunto primero, don Gregorio Cristóbal Moreno; adjunto segundo, don Francisco Mecto Vacos; suplente primero, don Victoriano González Martín; suplente segundo, don Clemente Parrabera González.

#### MEJORADA DEL CAMPO

Distrito único

Sección primera.—Presidente, don Sebastián Mariscal Navalón; suplente, don Leandro Adán Martínez; adjunto primero, don Braulio Alcaraz Cucuera; adjunto segundo, don Marcelo Ceboya Huertas; suplente primero, don Isidoro Valero Molinero; suplente segundo, don Juan Vaquero Santa Cruz.

Sección segunda.—Presidente, don Justo Molinero Martínez; suplente, don Patricio Adán González; adjunto primero, don Bruno Alvarez Estrella; adjunto segundo, don Aquilino Carrasco Molinero; suplente primero, don Gabino Villamor del Toro; suplente segundo, don Florencio Villalba Bartolomé.

#### NAVARREDONDA

Sección única.—Presidente, don Doroteo Martín Bartolomé; suplente, don Francisco de Lucas García; adjunto primero, don Bernabé Martín Ramírez; adjunto segundo, don Eugenio Martín Ramírez; suplente primero, don Valentín González García; suplente segundo, don Teodoro González Fernández.

#### POZUELO DEL REY

Sección única.—Presidente, don Facundo Medina de la Tova; suplente, don Segundo Aparicio Huerta; adjunto primero, don Dionisio Campuzano del Olmo; adjunto segundo, don Juan Cabrera Galán; suplente primero, don Antonio Yuste Bernar-

do; suplente segundo, don Saturio Yuste Aragonés.

**PRADENA DEL RINCON**

Sección única.—Presidente, don Mariano Martín González; suplente, don Eugenio Jiménez García; adjunto primero, don Clemente Díez Sarrasi; adjunto segundo, don Alejandro Dupeyrón Díez; suplente primero, don Florencio Díez Martín; suplente segundo, don Pedro García González.

**RIBAS Y VACIAMADRID**

Sección única.—Presidente, don Justo Millán Redondo; suplente, don Pedro López García; adjunto primero, don Francisco Alcázar Calvo; adjunto segundo, don Victoriano Altares García; suplente primero, don Luciano Vallega Lorenzo; suplente segundo, don Julián Santero Alarices.

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**Distrito del Hospital**

Sección primera.—Presidente, don Daniel Maganto García; suplente, don Eusebio López Muñoz; adjunto primero, don Ramón Manzano Povedano; adjunto segundo, doña Benita Manzano Povedano; suplente primero, don Manuel López Galán; suplente segundo, don José Jorge Villagroz.

Sección segunda.—Presidente, doña Julia Manzo Cabrero; suplente, don Mateo Lorente Hernández; adjunto primero, don Lorenzo Martín Cordero; adjunto segundo, don Antonio Martín Sancho; suplente primero, don José Lobo Álvarez; suplente segundo, don Arturo Herránz.

Sección tercera.—Presidente, don Emiliano López Sáez; suplente, don Cándido López Muñoz; adjunto primero, don José Maganto Fernández; adjunto segundo, doña Josefa Manso Peña; suplente primero, don Cecilio Jara Martínez; suplente segundo, don Pedro Iglesias Martín.

Sección cuarta.—Presidente, don Alfredo Merelo Gómez; suplente, don Isaac Lucas Castaño; adjunto primero, don Braulio Martín de don Pablo; adjunto segundo, don Julio Mateos Peñuela; suplente primero, doña Pilar López Lorente; suplente segundo, don Julio López Gómez.

**Distrito de Palacio**

Sección primera.—Presidente, don Francisco Marcos del Río; suplente, don Celestino Lázaro López; adjunto primero, don Francisco Marinas Agejas; adjunto segundo, don Melchor Martínez Antuña; suplente primero, don José López Ortiz; suplente segundo, don Rubén Ganda Vadz.

Sección segunda.—Presidente, don Emilio Maganto García; suplente, don Julio González de Cos; adjunto primero, don Ricardo Medina Rivas; adjunto segundo, don Agustín Maganto Muñoz; suplente primero, doña Rita Lorente Gil; suplente segundo, don José Lozano Hernández.

**SANTA MARIA DE LA ALAMEDA**

**Distrito único**

Sección primera.—Presidente, don Juan Avisón Pizarro; suplente, don Nemesio Landabrero Mugarza; adjunto primero, don Teodoro Herránz Palomo; adjunto segundo, don Vicente Herránz Herránz; suplente primero, don Aniceto Aparicio Pascual; suplente segundo, don Tomás Aparicio Soriano.

Sección segunda.—Presidente, don José Alcalde Berenguer; suplente, don Remigio Jiménez García; adjun-

to primero, don Martín Jiménez Jiménez; adjunto segundo, don Juan Jiménez Jiménez; suplente primero, don Celestino Barbero Sánchez; suplente segundo, don Francisco Barbero Sánchez.

**TITULCIA**

Sección única.—Presidente, don Tomás Castillo Lasarte; suplente, don Jesús Rubio Pérez; adjunto primero, don Segundo Corral Suárez; adjunto segundo, don Matías Manzanero Manzanero; suplente primero, don Vidal Molinero García; suplente segundo, don Angel Hijosa Rojo.

**TORREJON DE LA CALZADA**

Sección única.—Presidente, don Patricio Casarrubios Sánchez; suplente, don Cándido Casarrubios Pérez; adjunto primero, don Emilio García Gómez; adjunto segundo, don Vicente Jiménez Rico; suplente primero, don Juan Naranjo Jiménez; suplente segundo, don Tiburcio del Río Sánchez.

**VALDEAVERO**

Sección única.—Presidente, don Demetrio Macía Pérez; suplente, don Serapio Lorenzo García; adjunto primero, don José Arroyo Tirado; adjunto segundo, don Angel Castro Vizcaíno; suplente primero, don Simón Merino Vela; suplente segundo, don Francisco Matarrubia García.

**VALDEMAQUEDA**

Sección única.—Presidente, don Manuel Navas Matesanz; suplente, don Paulino Gimeno Díaz; adjunto primero, don Juan Navas Esteban; adjunto segundo, don Heliodoro Sánchez Herrán; suplente primero, don Deogracias Barbero Lobato; suplente segundo, don Restituto Blanco Esteban.

**VALDETORRES DE JARAMA**

Sección única.—Presidente, don Lucinio Vicente Herránz; suplente, don Antonio Morilla Acevedo; adjunto primero, don Venancio García Navas; adjunto segundo, don Juan Arránz Martín; suplente primero, don Evaristo Sanz Aguado; suplente segundo, don Eloy Matillano Martín.

**VALLECAS**

**Distrito del Centro**

Sección primera.—Presidente, don Julián García Vidarte; suplente, doña Adela Egido Tardón; adjunto primero, don Carlos Díez Santos; adjunto segundo, don Manuel Hernández Hernández; suplente primero, don Luis Infantes Barco; suplente segundo, don Leopoldo Justa González.

Sección segunda.—Presidente, don Francisco Díaz Loncho; suplente, don Clemente Estera Balpoto; adjunto primero, doña Rosa Fons Molinos; adjunto segundo, don Eusebio Hernández Vega; suplente primero, don Antonio Madrigal Gallego; suplente segundo, don José Martínez Cruz.

Sección tercera.—Presidente, don Andrés Hueso; suplente, don Jorge Lijarro Redondo; adjunto primero, don Tomás López García; adjunto segundo, don Enrique Martínez Cazar; suplente primero, don José Montañez Bravo; suplente segundo, don Angel Pérez Pérez.

Sección cuarta.—Presidente, don Fidel Francisco Calderón; suplente, don Blas Madrigal Gallego; adjunto primero, don Ramón Nichalpilas Modegas; adjunto segundo, doña Trinidad Mageda Martín; suplente primero, don Capdelas Fuentes Tapia;

suplente segundo, don Salvador González Pérez.

Sección quinta.—Presidente, don Isidoro Martínez Alonso; suplente, don Emilio Velasco González; adjunto primero, don Santos Zamorano Campeño; adjunto segundo, don Juan Félix Arellano García; suplente primero, don Blas Hueña Duarte; suplente segundo, don Cirilo Zaragoza Santamera.

Sección sexta.—Presidente, don Justo Gutiérrez Gato; suplente, doña Simona López López; adjunto primero, don Manuel Huerta Seraldi; adjunto segundo, don Antinio Moreno Rico; suplente primero, don Merino Muñoz Huerte; suplente segundo, doña Petra Sanz Grillerio.

Sección séptima.—Presidente, don Pantaleón Segura de Mateo; suplente, don Paulino Alegre Ibáñez; adjunto primero, don Esteban Dalac Pérez; adjunto segundo, don Ramón Diarrugo Domínguez; suplente primero, don Santiago Pérez Ruiz; suplente segundo, don Francisco Aranda Ruiz Poveda.

Sección octava.—Presidente, don Miguel Díaz Tendero Jiménez; suplente, don Gaspar Abatti Bembunuti; adjunto primero, don José Hueso Orejón; adjunto segundo, don Sebastián Jiménez Martín; suplente primero, don Andrés Rodríguez Fernández; suplente segundo, don José Saavedra Aguado.

Sección novena.—Presidente, don José Nieto Sandoval; suplente, don Pedro Nieto Ollero; adjunto primero, don Inocente Pelazón Sánchez; adjunto segundo, don César Santos Simón; suplente primero, don Diego Villaescusa Rubio; suplente segundo, don Casimiro Peñalva Rica.

**Distrito de Doña Carlota**

Sección primera.—Presidente, don Francisco Carpix Lloret; suplente, don Benito García Alonso; adjunto primero, don Juan Antonio Buendía Vega; adjunto segundo, don Gil Hernández Hidalgo; suplente primero, doña Teresa Benítez Molina; suplente segundo, don Celedonio García Cebrerizo.

Sección segunda.—Presidente, don Enrique Lucía Morales; suplente, don Luis Diala Moreno; adjunto primero, doña Sara Zamorro Escribano; adjunto segundo, don Francisco Lozano Sánchez; suplente primero, don Tomás Moral Juzgado; suplente segundo, doña Desideria Morales Maganti.

Sección tercera.—Presidente, don Eustaquio López González; suplente, don Tomás Mauricio Gaitán; adjunto primero, don Pedro Talblada García; adjunto segundo, don Eduardo Mediavilla Mantilla; suplente primero, don Federico García Esteban; suplente segundo, doña Livia Llama Rodríguez.

Sección cuarta.—Presidente, don Víctor Alonso Zembellín; suplente, don Anselmo Ayuso Pérez; adjunto primero, don Vicente Crespo Martínez; adjunto segundo, don Pedro Cristo López; suplente primero, don Serafín Fernando Espluga; suplente segundo, doña Carmen Cruz Soria.

Sección quinta.—Presidente, don Fernando Sepúlveda Sepúlveda; suplente, doña Clotilde Moreno Ortega; adjunto primero, doña María Monrreal Bernabé; adjunto segundo, don Isaac Zanquibas Platas; suplente primero, don Mariano Sánchez del Amo; suplente segundo, don León de las Matas Álvarez.

**Distrito de Entrevías**

Sección primera.—Presidente, don Francisco Caballero León; suplente, don Antonio Pernas Cao; adjunto primero, don Eusebio Miranda Cu-

rrero; adjunto segundo, don Carlos Pérez Méndez; suplente primero, doña Bernarda Pérez Rodríguez; suplente segundo, don Feliciano Serrano Rodríguez.

Sección segunda.—Presidente, don Andrés Martín Otero; suplente, don Alejandro Hernán Hernando; adjunto primero, don Sandalio Espada Rodán; adjunto segundo, don Rafael Laguna Rodríguez; suplente primero, doña Polonia Serrano Martínez; suplente segundo, don Francisco Malado Rubio.

**Distrito de Erillas**

Sección primera.—Presidente, don Mariano Sanz González; suplente, doña Romana López Agustín; adjunto primero, don Honesto Garrido Gutiérrez; adjunto segundo, don Feliciano Sanz Guillén; suplente primero, don Luis Vega Moreno; suplente segundo, doña Escolástica San Martín.

Sección segunda.—Presidente, don Alfonso Ruiz Hernández; suplente, don Lorenzo Rodríguez Rodríguez; adjunto primero, don Julián Sobrino Ruiz; adjunto segundo, doña Margarita Tirrión García; suplente primero, don Julián Jiménez Charrión; suplente segundo, don Mariano Sáez Fernández.

Sección tercera.—Presidente, don Angel Grande Morera; suplente, don Pedro Sánchez Sánchez; adjunto primero, doña Isabel del Molino Alonso; adjunto segundo, don Vicente Blanco Blanco; suplente primero, don Domingo Ardura Feito; suplente segundo, doña Carmen Bernal Martín.

Sección cuarta.—Presidente, don Marcelino del Molino Pérez; suplente, doña Teresa Álvarez Muñoz; adjunto primero, don José Ruiz Montiel; adjunto segundo, don Emilio Nogales Soria; suplente primero, doña Isidora Muñoz Guijarro; suplente segundo, don Julián Martín Monroy.

Sección quinta.—Presidente, don Juan Sánchez Cortejo; suplente, don Lamberto Ruiz González; adjunto primero, don Salvador García García; adjunto segundo, don Juan González Aranda; suplente primero, doña Dolores Molinero García; suplente segundo, don Estanislao Giménez García.

**Distrito del Norte**

Sección primera.—Presidente, don Marino Barroso de Andrés; suplente, don Gabino Álvarez Sento; adjunto primero, don Manuel Herrero Sánchez; adjunto segundo, don Fermín Martínez Rodríguez; suplente primero, don Gervasio Muñoz Hernández; suplente segundo, don Santiago Camilla Eulogio.

Sección segunda.—Presidente, don Luis Gómez Montijano; suplente, don Santiago Muñoz Buenada; adjunto primero, don Antonio Pérez Agudo; adjunto segundo, don Modesto Peñero; suplente primero, don Jacinto Sanz Felipe; suplente segundo, don José Fernández.

Sección tercera.—Presidente, don Juan José Herránz Escobar; suplente, don Vicente Fernández Martínez; adjunto primero, doña Pascuala López Zarza; adjunto segundo, doña Asunción Martínez Cabrerizo; suplente primero, don Miguel García Toledo; suplente segundo, don Tomás Hernández Martín.

Sección cuarta.—Presidente, don Eugenio Fuentes Campos; suplente, don Julio Sáinz López; adjunto primero, don Andrés Rodríguez Martínez; adjunto segundo, doña Purificación Rubio Ruiz; suplente primero, don Marcelino Renilla Hernández; suplente segundo, don Antonio Toril Delgado.

Sección quinta.—Presidente, don Fernando Calvo Adinaga; suplente, don Antonio Corcobado García; adjunto primero, don Juan José García Aballán; adjunto segundo, don Antonio Ortiz Baldés; suplente primero, don Miguel Pallarés Martínez; suplente segundo, doña Dolores Recuejo Revilla.

Sección sexta.—Presidente, don Gregorio Haro Aparicio; suplente, don Avelardo Bermúdez Contreras; adjunto primero, don Bernardo López Moreno; adjunto segundo, doña Francisca Foronda Clemente; suplente primero, don Ventura López Maldonado; suplente segundo, doña Francisca Nieto Morera.

Sección séptima.—Presidente, don Tomás Vergara Dávila; suplente, don Pedro Esteban Pérez; adjunto primero, don José María Giménez Serrano; adjunto segundo, doña Faustina Gutiérrez Rodríguez; suplente primero, don Juan Antonio Pérez Rieva; suplente segundo, don Pablo Sanz García.

#### DISTRITO DEL SUR

Sección primera.—Presidente, don Zacarías del Alamo González; suplente, don Diego Garrido Gómez; adjunto primero, don Manuel Vientoso Martínez; adjunto segundo, don Julio González López; suplente primero, doña Josefa Lamarca González; suplente segundo, don Santiago López Sánchez.

Sección segunda.—Presidente, doña Ascensión Alarcón González; suplente, don Francisco Fernández Sánchez; adjunto primero, don Emilio López González; adjunto segundo, don Luis Muga García; suplente primero, don Julián Sanblanco Blanco; suplente segundo, don Francisco Sierra Alonso.

Sección tercera.—Presidente, don Simeón Alonso Álvarez; suplente, don Ramón Esteban Simón; adjunto primero, don Felipe García Serrano y García de la Torre; adjunto segundo, don Francisco Huertado Lario; suplente primero, don Pedro López de los Hoyos; suplente segundo, don José Paada Zarrajero.

Sección cuarta.—Presidente, don Domingo Bermejo Mancebo; suplente, don Felipe Buendía Pérez; adjunto primero, don Anastasio Delgado López; adjunto segundo, don Manuel Huelva Romero; suplente primero, doña Juliana Madrigán Olaya; suplente segundo, don Francisco Quintero Sánchez.

Sección quinta.—Presidente, don Cástro del Alamo Arroyo; suplente, don Julián Lorenzo Sánchez; adjunto primero, doña Constanza Martín Hernández; adjunto segundo, doña Mercedes Mancebo Martín; suplente primero, don Francisco del Lucio Pérez; suplente segundo, don José Pérez Ruiz.

Sección sexta.—Presidente, don Juan García Zamorano; suplente, don Saturnino Granada García; adjunto primero, don José Pinaza Poda; adjunto segundo, doña Francisca Roa Cuadrado; suplente primero, don Juan Muela Casabella; suplente segundo, don José Santacruz Martín.

Sección séptima.—Presidente, don Miguel Manuel Méndez Nieto; suplente, don Miguel Molina López; adjunto primero, don Luis Muela Martín; adjunto segundo, don Constantino Pardo Rodríguez; suplente primero, don Eduardo Ordóñez García; suplente segundo, don Antonio Telcia Cano.

Sección octava.—Presidente, don Juan Abascal Sanz; suplente, doña Angela González Galdón; adjunto primero, don José Zobaltes Rodríguez; adjunto segundo, doña Ascen-

sión González Pérez; suplente primero, don Francisco Orta García; suplente segundo, don Julio Sanz Sanz.

Sección novena.—Presidente, don Jesús Fruto del Busto; suplente, don Luis García Carrasco; adjunto primero, don Antonino González Ajo; adjunto segundo, don Manuel Serrano Torremocha; suplente primero, don Antonino Pérez Castellón; suplente segundo, don Luis Villnova Mochales.

#### DISTRITO DE LA VILLA

Sección primera.—Presidente, don Paulino Sánchez García; suplente, don Marcelón Alonso Pedrero; adjunto primero, don Julio Alonso Pedrero; adjunto segundo, don Pablo Piquero Sanz; suplente primero, don Juan Pardo López; suplente segundo, don Francisco Javier Ruis García.

Sección segunda.—Presidente, don Manuel Arce Alfarate; suplente, don Julián Ariza Prado; adjunto primero, don Braulio Arroyo Gómez; adjunto segundo, don Martín Villa Mora; suplente primero, don Felipe Pérez Medel Jiménez; suplente segundo, don Antonio Rabadal Malagón.

Sección tercera.—Presidente, don Pedro Calvo Altero; suplente, don Primitivo Gómez Mora; adjunto primero, don Joaquín López Muñoz; adjunto segundo, don Eugenio Medinero García; suplente primero, don Feliciano Morales Villa; suplente segundo, don Manuel Vázquez Sánchez.

Sección cuarta.—Presidente, don Fredesvinto Tarpelo Cuervo; suplente, don Fernando Toledo Ortellano; adjunto primero, doña Gumersinda Toledo Ortellano; adjunto segundo, don Saturnino Muñoz López; suplente primero, don Ginés Sánchez Picazo; suplente segundo, don Modesto Alonso de la Cruz.

Sección quinta.—Presidente, don Dámaso García Graño; suplente, don Angel Sanmartín Pingarrón; adjunto primero, don Moisés García Soto Sánchez; adjunto segundo, don Eleuterio Faulo Pérez; suplente primero, don Manuel Senado Martín; suplente segundo, don Angel Zapater Ziriola.

#### DISTRITO DE PICAZO

Sección primera.—Presidente, don Jacinto Eraso Esparza; suplente, don Onofre Galiano Ortiz; adjunto primero, doña Nicasia Ortega García; adjunto segundo, doña Juana Yuste Llorente; suplente primero, don Domingo Serrano Medina; suplente segundo, doña Julia San José Suárez.

Sección segunda.—Presidente, don José López Hernández; suplente, doña Pilar Luque López; adjunto primero, don Benito Algorta Fraile; adjunto segundo, don Elías Vega Fernández; suplente primero, doña Blasa Vaquero Barroso; suplente segundo, don Florentino Heredia Cordente.

Sección tercera.—Presidente, don Silvano Serrano Velallos; suplente, don Benito Zurro de la Fuente; adjunto primero, don Antolín Gallego del Río; adjunto segundo, don Ildefonso Fernández Bienzinto; suplente primero, don Francisco García Parla; suplente segundo, don José Díaz Mano-Carbajal.

Sección cuarta.—Presidente, don Constantino Suárez López; suplente, don Félix Rodríguez Rodríguez; adjunto primero, doña Carmen Calderón Martínez; adjunto segundo, don Pedro Elegido Lozano; suplente primero, doña Dolores Fernández Cosia; suplente segundo, doña María Frutos Manzanera.

Sección quinta.—Presidente, don Justo Herranz Herrero; suplente, don Pablo Vesperino Castillo; adjunto

primero, don Enrique Coello Villegas; adjunto segundo, don Mariano Sánchez Yépes; suplente primero, doña Aurora Prieto Gómez; suplente segundo, doña Luisa Rubio Requena.

Sección sexta.—Presidente, don Ramón Fontela Sastre; suplente, doña Carmen Forja Suárez Carrillo; adjunto primero, don Angel Lorenzo García; adjunto segundo, don Francisco Gómez Dorado; suplente primero, don Antonio Gracia Martín; suplente segundo, doña María Damián García.

Sección séptima.—Presidente, don Juan García Trilla; suplente, don Enrique Pérez López; adjunto primero, doña María Otero Gómez; adjunto segundo, doña Demetria Romero Zenjol; suplente primero, don Pedro Román de la Plaza; suplente segundo, don Faustino Sánchez Cristóbal.

#### VILLAMANTILLA

Sección única.—Presidente, don Severiano Millán Adero; suplente, don Benigno Agudo Nieto; adjunto primero, don Raimundo Lozano Portela; adjunto segundo, don Pedro García Lozano; suplente primero, don Lino Pérez Gálvez; suplente segundo, don Eugenio Lozano González.

#### VILLAR DEL OLMO

Sección única.—Presidente, don Nicolás Martínez García; suplente, doña Bernarda Lillo Bravo; adjunto primero, don Baltasar Alejo Moratilla; adjunto segundo, don Gervasio Alejo Vázquez; suplente primero, don Joaquín Viela Muñoz; suplente segundo, doña Isabel Viela Muñoz.

#### VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Sección única.—Presidente, don Atanasio Martín Moreno; suplente, don Emilio Jiménez Hernández; adjunto primero, don Alfonso Moreno González; adjunto segundo, don Félix Sanz Carretero; suplente primero, doña Consuelo Martín González; suplente segundo, don Victoriano Martín Martín.

#### ZARZALEJO

Sección única.—Adjunto primero, don Francisco Álvarez Herranz; adjunto segundo, don Rufino Manzano Ventura; suplente primero, don Claro Ventura Culebras; suplente segundo, doña Rufina Ventura Ventura.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Don Clemente de Oro y Vázquez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales, para el bienio de 1935 y 36, los electores que a continuación se expresan, por renunciadas justificadas de los nombrados anteriormente:

Sección. Cargo. Nombre y apellidos. Domicilio. Causa de la renuncia del anterior.

#### DISTRITO DEL CENTRO

13. Presidente, don Casimiro Mahou García, avenida del Conde Peñalver, 1. Edad.

22. Presidente, doña Luisa Malo Flores, Miguel Moya, 6. Sus labores.

28. Suplente, doña Nicolasa María López Serrano, Veneras, 5. Edad.

50. Presidente, doña Josefina Martínez Díez, Duque de Rivas, 13. Enfermedad.

50. Suplente, don Ramón Fernández Guisasaola, Concepción Jerónima, 41. Guardia P. U.

51. Presidente, don Antonio Preciados Chacón, Toledo, 6. Sus labores.

#### DISTRITO DEL HOSPICIO

8. Suplente, don Manuel Ulerena Ramos, Santa Brígida, 23. Sus labores.

10. Presidente, don Ignacio Pardo Castillo, Hortaleza, 98. Ausencia.

29. Presidente, don Félix Méndez Abajo, San Gregorio, 21. Enfermedad.

33. Presidente, doña Julia Macías Sanz, Justiniano, 10. Edad.

41. Presidente, don Mariano Martínez Sánchez Gijón, Churruca, 4. Edad.

#### DISTRITO DE CHAMBERÍ

18. Suplente, doña Celestina López Sevilla, Fuencarral, 138. Edad.

19. Presidente, don Francisco Manzano Jiménez, Montealeón, 42. Edad.

23. Presidente, doña Margarita Marcitllach Mno., Malasaña, 9. Enfermedad.

53. Suplente, don Enrique Mirón Ayuso, Santa Engracia, 105. Matrona.

71. Presidente, don Ricardo Noriega González, Almagro, 25. Médico.

93. Presidente, doña Mercedes Magro Sáiz, Santa Engracia, 106. Ignorado.

111. Presidente, don Mariano Martín Crespo Mño., Artistas, 29. Sus labores.

112. Suplente, don Teodomiro López Santos, Cicerón, 6. Enfermedad.

113. Presidente, doña Micaela Magano Luguera, Hernani, 63. Edad.

119. Presidente, don Daniel Martín Carretero, Palencia, 46. Ausencia.

Suplente, doña Sara López Yanguel, Don Quijote, 5. Enfermedad.

#### DISTRITO DE BUENAVISTA

3. Suplente, don Carlos López de Lamela, Almirante, 18. Edad.

39. Presidente, don Lope Márquez Morcillo, Claudio Coello, 75. Enfermedad.

42. Presidente, don Roque Madrid del Hoyo, Alcalá, 107. Enfermedad.

47. Presidente, don Plácido Manso Morata, Príncipe de Vergara, 6. Edad.

54. Suplente, doña Josefa Lloren Pico, Serrano, 112. Edad.

67. Presidente, don Enrique Moret del Arroyo, Velázquez, 26. Enfermedad.

77. Presidente, don Julián Medina Fernández Vitores, Lista, 60. Enfermedad.

84. Suplente, doña Emilia Lacasa Díaz, General Pardeñas, 29. Edad.

94. Presidente, doña Engracia Manzanques Gil, Príncipe de Vergara, 21. Religiosa.

109. Presidente, doña Ana Madrigal Benito, Torrijos, 35. Enfermedad.

110. Suplente, don Pablo Luna Valles, Diego de León, 59. Ignorado.

113. Suplente, doña Clotilde López Gelpi, Alcalá, 207. Enfermedad.

127. Suplente, don Carlos Crestar Hasgrave, Cartagena, 5. Enfermedad.

147. Presidente, doña Dolores Marín Barrodo, C. Silíceo, 9. Enfermedad.

#### DISTRITO DEL CONGRESO

31. Presidente, don Enrique Montes-

Santamaría, L. de Vega, 24. Edad.  
38. Suplente, don Rufino Sánchez Trenado, Costanilla de los Desamparados, 15. Edad.

42. Presidente, don Manuel Muntañola Pérez, Huertas, 70. Enfermedad.

64. Presidente, don Pedro Monje Santano, N. Serra, 5. Sus labores.

66. Presidente, don Dionisio Martínez Peña, Granada, 29. Analfabeto.

105. Presidente, don Mariano Nuez de Besa, Armería, 1. Edad.

**DISTRITO DEL HOSPITAL.**

46. Suplente, don Cándido Hernanz Gutiérrez, Mallorca, 4. Ferroviario.

52. Presidente, don Francisco Martet Llorca, California, 20. Edad.

63. Presidente, don Pedro Olmedo Gutiérrez, M. Álvaro, 16. Enfermedad.

66. Suplente, don Mariano Lorio Erguido, Ancora, 6. Sus labores.

**DISTRITO DE LA INCLUSA.**

54. Presidente, doña Flora Martín Cembrero, plaza Peñuelas, 2. Ignorante.

Sección 78. Presidente, doña Candelas Maroto Rodríguez, J. Camarero, 2. Sus labores.

**DISTRITO DE LA LATINA.**

6. Presidente, don Valentín Malsipica Salado, Paloma, 3. Sus labores.

16. Suplente, doña Rosario Lozano Dema, Bailén, 24. Sus labores.

20. Presidente, doña Luisa Manglano Ramos, Don Pedro, 18. Incapacitado.

24. Presidente, don Mariano Rex Pérez, Nuncio, 6. Enfermedad.

56. Presidente, don José Marneiro Hermida, Luciente, 12. Enfermedad.

73. Presidente, don Luí-Gardo Jiménez Nieto, Cardenal Mendoza, 3. Sus labores.

81. Suplente, don José Fernández Iglesias, Guadarrama, 4. Edad.

**DISTRITO DE PALACIO.**

10. Presidente, don Enrique Martínez Castro, Bailén, 2. Enfermedad.

2. Suplente, don Manuel Lozano Deponto, C. Santiago, 8. Edad.

19. Presidente, don Pedro Maldonado Navidad, Torija, 6. Fallecido.

20. Suplente, don Severiano López Hernando, travesía del Reloj, 7. Edad.

32. Presidente, don Amelio Manjón García, M. de los Heros, 19.

41. Presidente, don Celestino Moreno Ochoa, Quintana, 14. Enfermedad.

45. Presidente, don Joaquín Fernández Quesada, Ferraz, 17. Enfermedad.

52. Suplente, don Isidro González Soto, Blasco Ibáñez, 77. Desconocido.

51. Suplente, don Lucio López Sampayo, paseo de San Vicente, 6. Enfermedad.

**DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD.**

25. Presidente, don Juan Narciso Marín Pérez, Acuerdo, 18. Sacerdote.

36. Presidente, doña Benédicta Pérez Caja, Monserrat, 2. Edad.

37. Presidente, don Cándido Rubio González, Gaztambide, 67. Enfermedad.

57. Presidente, don Lucio Martín Martín, Blasco de Garay, 61. Enfermedad.

58. Presidente, don L. Federico Rodríguez Rodríguez, Galileo, 15. Edad.

66. Presidente, don Francisco Martínez Abellán, M. Valdés, 48. Enfermedad.

91. Suplente, doña Isabel Lobato Caballero, avenida de Pablo Iglesias, 22. Enfermedad.

118. Suplente, don Federico Gasola Barrelo, C. Paloma. Enfermedad.

121. Suplente, doña Laura Losada López, S. Preciados, 7. Sus labores.

123. Presidente, don Sotero Navarro Torrijos, Santa Juliana, 3. Enfermedad.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a doce de enero de mil novecientos treinta y seis.—Clemente de Oro.—Visto bueno: El presidente, Isidro Suárez. (Núm. 238)

**Diputación Provincial de Madrid**

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en su sesión de 21 de los corrientes, acordó correr las escalas en el Cuerpo administrativo provincial, para cubrir la vacante y resultas producidas por la jubilación del Jefe de Negociado de primera clase don Félix Armero Solano, que la desempeñaba con número bis, ascendiendo a Jefe de Negociado de primera clase, con haber anual de 8.000 pesetas, a don Francisco de Miguel Millán; a Jefe de Negociado de segundo, con 7.000 pesetas, a don Ricardo Molina Agudiez; a Jefe de Negociado de tercera clase, con 6.000 peestas, a don Julián Fernández de Santos, a Oficial de la clase de primeros, con 5.200 pesetas, a don Ricardo Sánchez López; funcionarios número uno de sus respectivas escalas, y en la vacante por resultas de Oficial de la clase de segundos, con haber anual de 4.200 pesetas, se concede el ingreso al primero de los supernumerarios en expectación de destino, don Felipe Daniel Alcalde Martínez; habiendo de percibir los ascendidos, señores De Miguel Millán, Molina Agudiez, Fernández de Santos y Sánchez López, los haberes de la nueva clase y con antigüedad en los cargos desde el día 1.º de enero actual.

Lo que se publica, por reconocer causa legítima, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos prevenidos en el artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Madrid, 22 de enero de 1936.—El Presidente, R. García.

**JURADO MIXTO DEL TRABAJO DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE MADRID**

Don Jaime Morellas Ribas, Secretario del Jurado Mixto del Trabajo de Industrias de la Construcción y Obras públicas, de Madrid,

Certifico: Que en el expediente seguido por Germán Algovía y otros, contra don Luis Serrano, y como resolución del mismo, se dictó sentencia en 17 de enero de 1936, y cuyo fallo, copiado a la letra, es como sigue:

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a don Luis Serrano a que abone a los obreros siguientes las cantidades que se mencionan:

Germán Algovía Márquez, 100 pesetas.

Domingo Aparicio Mingo, 180 pesetas.

Felipe García Maroto, 22 pesetas.

Pedro Rodeigo Nazareno, 137,80 pesetas.

Ignacio Fernández Játiva, 375 pesetas.

Francisco Higuera Rodríguez, pesetas 317,50.

Valentín Carpio Mateo, 76 pesetas

Pascual Hernández García, 155,85 pesetas.

Francisco Escaño Campanero, 74 pesetas.

Francisco Fernández Cruz, 68 pesetas.

Juan Oreja Maroto, 180 pesetas.

C'audia Morales (viuda de José Sicilia), 415 pesetas.

Jerónimo Blanco Hernández, 92 pesetas.

Zóilo Hernández Sanz, 101 pesetas.

Angel Mingo Jiménez, 103 pesetas.

Doroteo González, 313 pesetas.

Eladio Carpio Mateo, 49 pesetas.

Francisco Aparicio Freire, 42 pesetas.

Emilio Garcés Simancas, 72 pesetas.

Eugenio González Oreja, 613,25 pesetas.

Antonio Oreja Sicilia, 147,25 pesetas.

Justo Simancas Simancas, 152 pesetas.

Alejandro Mingo Hernández, pesetas 162,60.

José Roldán Rodríguez, 506 pesetas.

Julio Sicilia García, 210 pesetas.

Santiago Sicilia Higuera, 636,75 pesetas.

Félix Huertas Parla, 110 pesetas.

Julián Higuera García, 129,60 pesetas.

Marcelo García Cuesta, 231,75 pesetas.

Angel Martínez Robleño, 298 pesetas.

Juan Benavente García, 377,80 pesetas.

Gumersindo Aparicio Pascual, pesetas 152.

Adolfo Aparicio Martínez, 387,75 pesetas.

Marcelino Iglesias Flores, 1.089 pesetas.

Julián Fernández Moreno, 288 pesetas.

Emilio Reyeros Cruz, 138 pesetas.

Clemente Carpio Albarca, 12 pesetas.

Santiago Guinea García, 20 pesetas.

Agustín Castillo del Tell, 20 pesetas.

José Mingo Sancho, 865,35 pesetas.

Francisco Higuera Maroto, pesetas 132.

Vicente Vega Mingo, 22 pesetas.

Teófilo Benavente Higuera, 33 pesetas.

Jesús García Martínez, 35 pesetas.

Florencio Esteban Jiménez, 75,90 pesetas.

Isaías Ayuso de la Fuente, 17 pesetas.

Santiago Fernández Guinea, pesetas 102.

Juan Mingo Casero, 55 pesetas.

Francisco Caballero Martínez, pesetas 303,60.

Baldomero Hernández Huerta, 125 pesetas.

Angel Iglesias Robleño, 206,75 pesetas.

Nicomédes Hernández Mingo, 18 pesetas.

Martiliano Piña Martínez, 176 pesetas.

Gregorio Jordán Figueroa, 382,25 pesetas.

Agustín Castillo Gaitero, 80 pesetas.

Domingo Higuera García, 204,50 pesetas.

Crescencio Fernández Roldán, 98 pesetas.

Felipe Hernández Mingo, 112 pesetas.

Jesús Giménez Alonso, 140 pesetas.

Julián Raboso Hernández, 140 pesetas.

Victor Simancas Sánchez, 210 pesetas.

Raimundo Díaz, 130 pesetas.

Félix Afuera Díaz, 99 pesetas.

Antonio Vega Mingo, 194 pesetas.

Mariano González Hita, 22 pesetas.

Segundo Guerrero Castillo, 125 pesetas.

Emilio Higuera, 249,25 pesetas.

La cantidad total de doce mil setecientas dieciocho pesetas con cincuenta céntimos, deberá hacerse efectiva, en caso de no recurrirse en el plazo de diez días, bien a los obreros, bien en este Jurado Mixto.

Notifíquese a las partes con las advertencias legales. El Vicepresidente en funciones de Presidente (firmado) Carlos de Sedano. Hay un sello.

Madrid, 20 de enero de 1936.—(Firmado.)—V.º B.º El Presidente, Luis Salcedo Amo.

(Núm. 239)

**COMISION GESTORA DE COMPRAS DE ARTICULOS PARA HOSPITALES**

**Anuncio**

El día 27 del actual, a las once horas, en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, se reunirá esta Comisión para la compra directa y libre de los artículos que han quedado pendientes de la adquisición mensual anunciada el día 6 del actual.

Las proposiciones podrán entregarse en la Secretaría de la Comisión, sita en dicho Establecimiento, desde la fecha del anuncio, todos los días hábiles, de diez a trece de la mañana, hasta el anterior a la reunión, y desde las nueve a las diez horas del día de la celebración del acto.

Las cantidades a adquirir, así como los puntos del suministro, son los que figuran en la Secretaría de dicha Comisión, y cuyo examen puede hacerse en los días y horas señalados anteriormente.

Los ofertantes tendrán muy en cuenta lo dispuesto en el decreto de fecha 4 del mes de julio último («Gaceta» número 58), inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra número 129, estando obligados a dar cumplimiento a cuanto se preceptúa en el mismo.

Madrid, 20 de enero de 1936.—El Secretario (firmado).

(O.—1.395)

**Providencias judiciales**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Gustavo Lescure Sánchez, Juez de primera instancia número ocho de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que sigue don Andrés Rodríguez Salcedo, contra doña Emilia Romero La-

bajos, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de una alfombra de nudo a mano, color marrón, en varios tonos, de ochenta y cuatro metros cuadrados de extensión, que se halla en poder del ejecutante.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las doce de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil pesetas, en que dicha alfombra ha sido tasada pericialmente.

#### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la propia cantidad.

#### Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación antes expresada, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
Lcdo. José Torres

Gustavo Lescure

(A.—149)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Correa Ruiz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Buenaventura Pérez Rivero, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Santa Cruz de Tenerife, el día veintiuno de febrero próximo, a las once, y por el tipo de ocho mil pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente

#### Finca

Casa distinguida con el número veintisiete de gobierno, en la calle de Arenas, del pueblo de Candelaria. Su extensión superficial es de ciento veinticinco metros cuadrados, lindando: por el Este, que es su frente, con dicha calle; Oeste, o espalda, con un risco; Sur, o izquierda entrando, con casa que fué de don Miguel de Castro Albertos, hoy de don Manuel Torres Ruiz, y a su derecha entrando, herederos de don Alejandro González.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo de ocho mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
(Firmado.)

(A.—148)

### JUZGADO NUMERO 20

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número veinte, de esta capital, en los autos de menor cuantía seguidos ante la Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, a instancia de don Mariano Sáez Fernández, representado por el Procurador de los Tribunales don César Escrivá de Romani, contra don Andrés Huélvez Vázquez, en reclamación de cinco mil seiscientos setenta pesetas, y mediante a ignorarse el domicilio de dicho demandado, se ha acordado emplazarle por medio de la presente, que será inserta en la «Gaceta de Madrid», a fin de que dentro del término de nueve días, comparezca y conteste la demanda, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos acompañados obran en poder del Secretario que refrenda.

Y para su inserción en dicho diario, autorizo la presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
(Firmado.)

(A.—147)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

En los autos de menor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don José Zorrilla, en nombre del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, contra don Manuel Alonso Casariego, sobre pago de diez mil cincuenta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos de principal, intereses y costas, hoy en ejecución de

sentencia, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del referido demandado, y que son los siguientes:

Las marcas de medicamentos conocidos en el mercado farmacéutico con los nombres de «Glucamon» y «Argoseptan», las cuales están registradas en el Registro de la Propiedad Industrial con los números 87.904 la primera, y con el 91.401 la segunda.

Para su remate se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, piso principal.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a subasta en la cantidad total de cuatro mil pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de la suma tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados los referidos bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, trece de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
Cándido García

(Firmado.)

(A.—152)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Blas Senent Ferrer, Magistrado de ascenso, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta doña Ramona Monasterio Pozo, representada por el Procurador don Paulino Monalve, contra doña Estrella y don Gonzalo Morales y Fernández del Torco, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el inmueble siguiente:

Una casa de reciente construcción, sita en esta capital, calle de Hermosilla, número cuarenta y tres, manzana doscientas sesenta y siete del ensanche, distrito de Buenavista, Sección tercera del Registro del Norte, casa compuesta de sótanos, planta baja, entresuelo, principal, primera, segunda, tercera y ático, con cubierta de tejado y terrado, distribuida cada planta en dos viviendas; que linda: al Sur, con la indicada calle de Hermosilla; al Oeste, solar número diez, hoy casa número cuarenta y uno; derecha, al Este, solar número doce, y fondo, o teste-

ro, al Norte, solar del número ocho del plano de división. El solar de esta finca afecta la forma de un cuadrilátero próximamente rectangular, siendo cada uno de los lados de las siguientes dimensiones: el de fachada, o Sur, veinte metros; el de la derecha, o Este, treinta y nueve metros y setecientos treinta y seis milímetros; el de la izquierda, u Oeste, treinta y nueve metros y setenta y un centímetros, y el testero, o Norte, veinte metros. La superficie encerrada en estas cuatro líneas mide setecientos noventa y cuatro metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil doscientos treinta y dos pies cuadrados y noventa y dos centímetros.

Para la subasta regirán las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

##### Segunda

Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas.

##### Tercera

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de febrero próximo, y hora de las once.

##### Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

##### Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de enero de mil novecientos treinta y seis.

Ante mí,  
Ramiro López

V.º B.º  
(Firmado.)

(A.—150)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide, en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez municipal del distrito número cinco, de esta capital, en los autos de juicio verbal promovidos en este Juzgado por el Procurador don Fernando Varela de la Mora, en nombre de don Salvador Pascual Ríos, contra don Henry Kilsbi, de nacionalidad ingie-

sa, sobre reclamación de ciento setenta y cinco pesetas, importe de los alquileres correspondientes a los meses de agosto a noviembre, ambos inclusive, y quince días de diciembre, del año último, a razón de cincuenta pesetas cada mes, deducidas ya cincuenta pesetas, importe de la fianza constituida, por el arrendamiento del cuarto bajo C de la casa número treinta y ocho moderno de la calle Diego de León, de esta capital, según contrato de arrendamiento formalizado entre ambas partes, y de cuyo cuarto fué lanzado el demandado por el Juzgado municipal número seis, de esta capital, en virtud de juicio de desahucio seguido en el mismo a instancia del señor Pascual Ríos, y costas; se cita y emplaza al referido demandado, don Henry Kilsbi, de nacionalidad inglesa, cuyos actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del León, número treinta y dos, a la celebración del juicio verbal de referencia, que tendrá lugar el día treinta de los corrientes, a las once y treinta horas del mismo, apercibido que de no comparecer por sí o por medio de representante legal, le parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 728 y 729 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,  
(Firmado.)

(A.—151)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**MADRID**

Lafarga Fernández (Benjamín), soldado licenciado del Grupo Escuela de Información y Topografía de Artillería, que prestaba sus servicios como conductor automovilista en el Matadero de Madrid durante la última huelga revolucionaria (1934), y cuyos últimos supuestos domicilios son: Santa Cruz de Tenerife, calle Valverde, número 12 (Tenerife); Madrid, calle Zurita, número 16, y Calatayud, calle del Cuartelillo, número 7 (Zaragoza), deberá comparecer en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto en los diarios oficiales, ante el señor Comandante Juez, don Carlos García Brabo, en su despacho oficial (Ministerio de la Guerra, Pabellón de Aviación, piso tercero), para prestar declaración en expediente administrativo que instruye con motivo de la pérdida de la pistola «Astra» número 25-133, que tenía asignada para el servicio.

(Núm. 138) (B.—2.028)

**RIFFIEN**

Don Alejandro Luengo Carrascal,

Teniente de Infantería con destino en la Segunda Legión del Tercio, Juez instructor de la información que se instruye para rectificar el nombre y apellidos del legionario licenciado José Luis Jiménez Suvirón, por el de Tomás González Pérez.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Tomás González Pérez, hijo de José y de Ana, natural de Ojén (Málaga); nació el 14 de abril de 1905, y el cual el día 30 de octubre de 1934 residía en Málaga, con domicilio en la calle de Alonso Benítez, número 3, para que, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del «Boletín Oficial» de Ceuta, se presente en este Juzgado, o, en su caso, lo haga saber a mi Autoridad, sito en el acuartelamiento de Riffien (Ceuta), la residencia y domicilio que actualmente tenga, pues de no hacerlo le puede venir los perjuicios a que hubiere lugar.

(Núm. 158) (B.—2.034)

**ESCALONA**

Don Luis Salcedo y Díez de Tejada, Juez de instrucción de Escalona y su partido,

Por virtud del presente, que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de dicha provincia, se cita a doña Carmen Fernández Reguera y don Angel Mediavilla Pascual, vecinos de Madrid, y cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezcan en este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar; así está acordado en el sumario que con el número 21 de 1935 se sigue en este Juzgado, sobre lesiones y daños con ocasión de un accidente automovilista.

(Núm. 101) (B.—2.017)

**COLMENAR VIEJO**

Rodríguez Aguilar (Angel), de veintisiete años, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la calle de Claudio Coello, 35, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de llevar a efecto una diligencia, en las que se instruyen en este Juzgado por denuncia de don Manuel Rodríguez Díez, como Gerente del Sanatorio de Guadarrama.

(Núm. 123) (B.—2.020)

**JUZGADO NUMERO 6**

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy, en el sumario que se instruye por el Juzgado de instrucción número 6 y mi Secretaría, bajo el número 3 del corriente año, por estafa de participaciones de Lotería, se cita, llama y emplaza a las personas que posean participaciones de los números 15.553, 13.996, 15.815, 17.543 y 13.013, correspondientes al sorteo celebrado en Madrid el día 2 del actual, firmadas por Amancio Gómez y Juan López, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para hacer entrega de las mismas, recibirlas declaración y ofrecerlas el procedimiento.

(B.—2.040)

**SEGORBE**

Conforme a lo dispuesto por pro-

videncia de esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido de Segorbe en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial, de Castellón, se cita, llama y emplaza a Cándida Natividad Ortega Pérez, de treinta y nueve años de edad, de estado soltera, natural de Cañete, hija de Toribio y de Antonia, vecina de Pueblo Nuevo, calle de la Libertad, número 55, término municipal de Vicálvaro, partido judicial de Alcalá de Henares, a fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de Castellón el día siete de febrero próximo, a los efectos de notificarla la aplicación de la condena condicional, en la causa número 18 de 1933, que se la sigue, instruida por este Juzgado sobre robo.

(Núm. 162) (B.—2.038)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el número 327-935, sobre estafa de metálico en la venta de aparatos de radio, cometida por Claudio Romero, de unos cuarenta y cinco años, domiciliado en Madrid, calle de Caravaca, número 4, entresuelo, que ha estado de agente de venta de la Sociedad Limitada «Guillermo Stoom y C.ª», domiciliada ésta en la calle de Núñez de Arce, número 7, tienda, y cuyo paradero actual de dicho Claudio se ignora; se acuerda citarle por medio de la presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en referidos periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en dicho sumario.

(Núm. 126) (B.—2.022)

**COLMENAR VIEJO**

Muñoz (Abelardo), de cuarenta años, casado, farmacéutico, natural de Corral de Almadar (Toledo), y cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de avenida de Pablo Iglesias, número 28, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de llevar a efecto una diligencia en las que se tramitan en este Juzgado por denuncia de don Manuel Rodríguez Díez, como Gerente del Sanatorio de Guadarrama.

(Núm. 161) (B.—2.034)

**COLMENAR VIEJO**

García (Nicolás), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Espíritu Santo, 12, ó Pizarro, 24, de Madrid, y José Gil Pastor, hijo de José y Antonia, de treinta y dos años, soltero, natural de Mula, dependiente, domiciliado últimamente en López de Hoyos, 108, domicilio de una señora llamada La Chamorro, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirles declaración y celebrar en su caso careos en sumario que se tramita en el mismo por hurto, bajo el número 408-935.

(Núm. 162) (B.—2.037)

**JUZGADO NUMERO 5**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, con el número 496 de 1935, por lesiones del que dijo llamarse Luis Efe Ibarra,

hijo de Felipe y Elvira, de treinta y cinco años, domiciliado en la calle Mediodía, 80, que le fueron causadas el día 7 de diciembre último al ser arrollado por una camioneta en el paseo del Prado, y cuyo actual paradero se desconoce, se hace saber a dicho Luis Efe Ibarra que puede mostrarse parte en expresado sumario, así como renunciar o no a la indemnización civil que en su día pudiera corresponderle, al propio tiempo se le cita por medio del presente edicto para que comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría dentro del término de cinco días, durante las horas de audiencia, o sea de diez a doce de la mañana, con el fin de prestar la oportuna declaración.

(B.—2.025)

**JUZGADO NUMERO 19**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número diecinueve, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto con el número 435 de 1935, ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a Francisca Fernández Serrano, Adolfo Fernández Panadero y a Manuel González Soto, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración.

(B.—2.045)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 4**

Rodrigo Herrero (Mautino), natural de Herrera, de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años, sin domicilio, procesado por hurto, en causa número 449 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión.

(B.—2.026)

**JUZGADO NUMERO 4**

González Rodríguez (Pedro), natural de Muñana (Avila), de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y un años, hijo de Ezequiel y de Alberta, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, 3, procesado por estafa, en causa número 268 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión.

(B.—2.027)

**JUZGADO NUMERO 7**

García Mollá (Eduardo), de diecinueve años, hijo de Eduardo y de

María, soltero, dependiente, natural de Madrid, y vivió en la calle de Atocha, número 73, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión.

(B.—2.029)

**JUZGADO NUMERO 7**

Durán Cando (Emilio), de treinta y cuatro años, hijo de Marceliano y de Antonia, casado, joyero, natural de Madrid, que vivió en la travesía del Fúcar, número 9, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote, al objeto de notificarle el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en el rollo correspondiente a la causa en dicho Juzgado y Secretaría, seguido con el número 227 de 1932, por estafa, y llevar a efecto aquel proveído.

(B.—2.030)

**CHINCHON**

Sánchez Lozano (José), procesado por hurto frustrado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad en el sumario instruido en este Juzgado con el número 103 de 1932.

(Núm. 116)

(B.—2.018)

**ALCALA DE HENARES**

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Laureano Parra Escudero, alias «El Parra», para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión, en causa que se le sigue por robo, número 444 de 1934.

(Núm. 117)

(B.—2.019)

**CHINCHON**

Sánchez González (Antonio), procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(Núm. 125)

(B.—2.021)

**ALCALA DE HENARES**

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Felipe Aparicio Romero, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión en causa que se le sigue por lesiones, número 539 de 1931.

(Núm. 130)

(B.—2.024)

**JUZGADO NUMERO 7**

Martín Martín (Mateo), de treinta y tres años, hijo de Pedro y Sofía, pintor revocador, viudo, natural de Villatoro (Ávila), cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Supe-

rioridad en el rollo de la causa contra el mismo seguida en dicho Juzgado y Secretaría, con el número 125 de 1935, por estafa.

(B.—2.031)

**JUZGADO NUMERO 7**

Alvarez de Cienfuegos Torres (Alberto), natural de Granada, de estado soltero, profesión escritor, de veintiséis años de edad, hijo de Alberto y de Leonor, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Feliciano, número 9, entresuelo izquierda, procesado por estafa en sumario número 235 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—2.033)

**JUZGADO NUMERO 21**

Morales Hernández Carrillo (Antonio), natural de Madrid, de treinta años, casado, Procurador que fué de los Tribunales de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, procesado por infidelidad en la custodia de documentos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en dicho sumario, que es el señalado con el número 377 de 1935.

(B.—2.032)

**JUZGADO NUMERO 9**

Fidalgo Pérez (Alfonso), natural de Navarrete (Teruel), hijo de Marcelo y Carmen, de veintiséis años de edad, soltero, joyero y domiciliado en la calle de Bravo Murillo, 107, tienda de gorras, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, y Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, con el fin de llevar a efecto su prisión, decretada en sumario número 2 de 1936, por estafa, y recibirle declaración indagatoria.

(Núm. 153)

(B.—2.035)

**ALCALA DE HENARES**

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama a la procesada Cándida Vázquez Otero, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducida a prisión, en causa que se la sigue por hurto, número 216 de 1932.

(Núm. 145)

(B.—2.011)

**JUZGADO NUMERO 16**

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Fournier Alba Ruiz (Vicente), para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto auto de prisión dictado contra el mismo.

(B.—2.012)

**JUZGADO NUMERO 12**

Olmedo Martínez (Diego), de veinticuatro años de edad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de

don Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad y llevarse a efecto la misma, en el sumario número 289 de 1934, por desobediencia.

(B.—2.013)

**JUZGADO NUMERO 18**

García Pérez Stella (Francisco), procesado por falsedad en causa número 367 de 1935, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro, para notificarle un auto de procesamiento y prisión y ser reducido a la cárcel.

(B.—2.014)

**JUZGADO NUMERO 7**

Ochoa Moreno (Bernardo), comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote, al objeto de ingresar en la cárcel celular a cumplir la pena que por sentencia de 15 de junio de 1935 le ha sido impuesta en la causa por dicho Juzgado y Secretaría seguida por estafa, con el número 78 del mismo año, rollo 1.517 de 1935.

(B.—2.015)

**JUZGADO NUMERO 7**

Vidal Solá (Enrique), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sevilla, Hotel Asturias, procesado por estafa, en sumario número 306 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, a fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en dicha causa.

(B.—2.016)

**JUZGADO NUMERO 11**

Garrido Puerto (Francisco), natural de Cartagena (Murcia), hijo de Francisco y Teresa, de cuarenta años, casado, carpintero, que dijo vivir en la calle de Pablo Rada, número 17 (Puente de Vallecas), procesado por hurto sumario número 385 de 1935, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

(Núm. 127)

(B.—2.023)

**JUZGADO NUMERO 11**

Cabañas Font (Pío), hijo de Pío y Catalina, natural de Lloret de Mar, Gerona, de cuarenta y ocho años, casado, perito mercantil, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Farnés, y vivió en Barcelona, calle de Verdi, número 90 bis, bajo, procesado por hurto, sumario número 10 de 1935, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto.

(Núm. 178)

(B.—2.047)

**JUZGADO NUMERO 13**

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Redruello Alonso (Manuel), natural de Madrid, hijo de Agustín y de Agustina, de veintidós años de edad, soltero, de profesión bailarín, con domicilio últimamente en la calle de Fuencarral, 147, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid»,

comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en causa número 279 de 1932, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—2.041)

**JUZGADO NUMERO 13**

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Olaya (Román), cuyas demás circunstancias se desconocen por ahora, y que habitó últimamente en la Colonia Popular Madrileña, hotel número 67 (carretera de Andalucía), para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en el sumario 376 de 1935, por estafa, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(B.—2.042)

**AGENCIA VERITAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 8 de febrero próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1935.

Los libros de contabilidad y los documentos justificativos de todas las operaciones están en las oficinas de la Sociedad, a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos.

Madrid, veintiuno de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario general,

Francisco Aguado Arnal

(A.—145)

**LOREBAT, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 8 de febrero próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1935.

Los libros de contabilidad y los documentos justificativos de todas las operaciones están en las oficinas de la Sociedad a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos.

Madrid, veintiuno de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario general,

Francisco Aguado Arnal

(A.—146)

**IMPRESA PROVINCIAL**

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 54

Teléfono 53202